



**PRESUPUESTO  
MUNICIPAL  
POR AREAS DE GESTION**

**AÑO: 2020**

**ALCALDIA  
DE  
MONTE SAN JUAN  
CUSCATLAN**



ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN  
BARRIO EL CENTRO, CONTIGUO A EXTELECOM  
TELEFONOS 2379-5700, 2379-5716



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que la página del Libro de Actas y Acuerdos que esta oficina lleva durante el corriente año, se encuentra la que libérsimamente dice:

ACTA NUMERO VEINTISIETE. Sesión Extraordinaria del Concejo Pluralista, celebrada en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán; a las nueve horas con treinta minutos del día treinta de Diciembre de dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Alcalde Municipal Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz, contando con la asistencia del Síndico Municipal Señor Jesús Morales, así como de los Regidores Propietarios según su orden: Señor Segundo Cruz Gutiérrez, Primer Regidor Propietario; Señora Lorenza Aguilón de Cruz, Segunda Regidora Propietaria; Señor Nelson Aníbal Herrera Palacios, Tercer Regidor Propietario; Señor Ignacio Herán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario; Señor Félix Mendoza Aguilón, Quinto Regidor Propietario; Señora Argelia Natalia Cruz Hernández, Sexta Regidora Propietaria. Así mismo se contó con la asistencia de los regidores suplentes según su orden; José Miguel Ángel Chávez Vásquez, Primer Regidor Suplente; Señor Héctor Leonel Henríquez Torres, Segundo Regidor Suplente; Señora Felicitá Beltrán de Palacios, Tercera Regidora Suplente; Señor Hilarío Herrera Hernández, Cuarto Regidor Suplente y el Secretario Municipal de actuaciones Br. Ornel Lenín Sánchez Fernández; quienes fueron convocados a la sesión y actuaron de conformidad a la ley. Comprobado el Quórum de los asistentes el Alcalde Municipal dio la bienvenida a todos/as los miembros del Concejo Municipal. A continuación, el organismo colegiado con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal de Monte San Juan, **CONSIDERANDO:** a) Que se ha tenido a la vista el presupuesto municipal 2020 y el Alcalde Municipal ha dado lectura a todas sus partes del Presupuesto del ejercicio fiscal 2020, el cual presenta equilibrio en la parte de ingresos y egresos, así su regulación en las Disposiciones Generales 2020; b) Que el equilibrio presupuestado se visualiza al comparar los ingresos y Egresos proyectados para el siguiente año, según detalle:

INGRESOS PARA EL AÑO 2020 EN DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		
CODIGO	CONCEPTO	INGRESOS
118	IMPUESTOS	\$ 12,137.15
121	TASAS	\$ 32,273.54
122	DERECHOS	\$ 4,585.07
142	INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 44,832.53
153	MULTAS	\$ 3,425.42
157	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	\$ 2,231.08
321	SALDOS EN CAJAS Y BANCO	\$ 113,287.48
322	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	\$ 47,052.54
162	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 301,002.84
222	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (75%)	\$1,204,011.09
	SALDOS DE ASIGNACIONES AÑOS ANTERIORES	\$ 94,466.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,859,304.74</b>

EGRESOS PARA EL AÑO 2020 EN DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		
CODIGO	CONCEPTO	EGRESOS
511	REMUNERACIONES PERMANENTE	\$ 259,181.74
512	REMUNERACIONES EVENTUALES	\$ 122,468.00
513	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 2,500.00



514	REMUNERACIONES PERMANENTES	\$ 16,827.42
515	REMUNERACIONES PERMANENTES	\$ 18,087.16
516	GASTO DE REPRESENTACION	\$ 6,000.00
517	INDEMNIZACIONES	\$ 2,000.00
519	HONORARIOS	\$ 10,000.00
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	\$ 258,660.02
542	SERVICIOS BASICOS	\$ 61,750.00
543	SERVICIOS GENERALES Y APRENDAMIENTO	\$ 58,674.92
544	PASAJES Y VIATICOS	\$ 3,000.00
545	CONSULTORIAS Y ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 52,744.86
546	TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS	\$ 1,000.00
563	INTERESES Y COMISIONES	\$ 203,149.00
566	SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 2,555.00
567	GASTOS DIVERSOS	\$ 29,120.93
562	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1,200.00
563	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PRIVADO	\$ 76,780.00
611	BIENES MUEBLES	\$ 7,718.60
612	TERRENO	\$ 20,000.00
615	PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION DIVERSOS	\$ 45,150.41
616	INFRAESTRUCTURA	\$ 482,885.68
713	AMORTIZACION DE EMPRESTITOS	\$ 114,851.00
	<b>TOTAL, DE EGRESOS</b>	<b>\$ 1,859,304.74</b>

c) Que tomando de base lo establecido en los Arts. 203 y 204 de la Constitución de la República con relación a los Arts. 3, numeral tercero, 30, numeral cuarto y séptimo Arts., del 72 al 85 del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos por Áreas de Gestión de la Municipalidad de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán, correspondiente al ejercicio fiscal que inicia del primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de 2020, incluyendo las Disposiciones Generales que constan de 43 Artículos. El Presupuesto Municipal cumple con los principios de flexibilidad, equilibrio, programación, racionalidad, universalidad, transparencia y dilación. El Presupuesto Municipal 2020, fue aprobado por Unanimidad de votos. Y para efectos legales **Certifíquese** y **Comuníquese.** Alcaldé Municipal, ----- ilegible----- Síndico----- Municipal, ----- ilegible----- Primer----- Regidor----- Propietario, ----- ilegible----- Segundo Regidor Propietario, ----- ilegible----- Tercer Regidor Propietario, ----- ilegible----- Cuarto Regidor Propietario, ----- ilegible----- Quinto Regidor Propietario, ----- ilegible----- Sexto Regidora propietaria ----- ilegible----- O.S.F ----- Srta. ----- RUBRICADAS. ----- ES CONFORME A SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTA. Secretario Municipal de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán, a los treinta días del mes de Diciembre de Dos mil Diecinueve.

Orwil Lenin Sánchez Fernández  
Secretario Municipal.



ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN  
Departamento de Cuscatlan  
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA BASICA AÑO 2020

UNID. PRES.	LINEA TRAB.	CONCEPTO	AREAS DE GESTIÓN
01	0101	DIRECCION Y ADMINISTRACION MUNICIPAL.	AG1 - CONDUCCION ADMINISTRATIVA
		DIRECCION Y ADMINISTRACION SUPERIOR	
	. Concejo		
	. Alcaldía	. Oficial de Acceso a la Información Pública	
	. Secretaría	. Ordenanza	
	. Sindicatura	. Etc.	
	. Auditoría		
	. Jurídico		
	0102	ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	
	. Contabilidad	. Catastro	
. Presupuesto	. Ctas. Corrientes		
. Tesorería	. Jefe de UATM		
. UACI	. Recuperación de mora		
02	0201	SERVICIOS MUNICIPALES	
		SERVICIOS INTERNOS	
		. Registradora Familiar	
	. Archivo		
	. Mantenimiento Equipo Informática		
	0202	SERVICIOS EXTERNOS	
	. Recolector	. Medio Ambiente	
	. Servicios Generales	. Distribuciones de Agua	
. Promoción Social	. Unidad de la Mujer		
. Fontaneros de Servicio	. Encargado de Deposte de Agua		
. Fortalecimiento a la Educación	. Motorista		
03	0301	INVERSION PARA EL DESARROLLO SOCIAL	AG3 - DESARROLLO SOCIAL
	0302	INFRAESTRUCTURA SOCIAL PROGRAMAS SOCIALES	
04	0401	INVERSION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO	AG4 - APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO
	0402	INFRAESTRUCTURA PARA EL DES. ECONOMICO FISDL	
05	0501	FINANCIAMIENTO MUNICIPAL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	AG5 - DEUDA PUBLICA

FUENTES DE RECURSO INTERNA

110 FODES 25% GASTOS CORRIENTES  
111 FODES 75% GASTOS DE CAPITAL  
112 FONDOS PARA INVERSION FISDL

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

1 FONDO GENERAL  
2 FONDOS PROPIOS

## **1. Decreto de Aprobación**

El Concejo Municipal de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán.

### **CONSIDERANDO:**

I. Que las municipalidades son autónomas por lo que se facultan extender el Decreto de su Presupuesto de Ingresos y Egresos.

II. Que es facultad del Concejo Elaborar y Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio.

III. Que los Municipios están obligados a desarrollar su actuación administrativa y de gobierno por un presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado con iguales formalidades que las ordenanzas y con el voto de los dos tercios de los concejales.

### **DECRETO NUMERO CINCO**

**LA MUNICIPALIDAD DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del Artículo 30 del Código Municipal, relacionado con el Presupuesto del Municipio; y los Artículos 3 numeral 2, 72, 73, 74, 75, 76, y 77 del mismo Código.

### **DECRETA:**

**EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**, para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del dos mil veinte, así:



**ARTICULO 1:**

Apruébese el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio con sus Disposiciones Generales, el cual se ha estructurado aplicando el enfoque por áreas de gestión para mostrar con mayor claridad y en forma precisa el origen y destino de los recursos financieros de: UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO 74/100 DOLARES (\$1,859,304.74) Con sus Disposiciones Generales y anexos correspondientes.

**ARTICULO 2:**

El presente Presupuesto se aplicará bajo la modalidad de **AREAS DE GESTION**, a fin de facilitar el cumplimiento de la técnica del registro de los hechos económicos de la Contabilidad Gubernamental.

**ARTICULO 3:**

El presente Decreto entra en vigencia a partir del primero de enero de dos mil veinte.

Quedando de la Siguiete forma.

**MUNICIPALIDAD DE MONTE SAN JUAN,  
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.**

**DECRETO NUMERO CINCO.**

**EL CONCEJO PLURALISTA DE MONTE SAN JUAN DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN;**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que las Municipalidades son autónomas en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo,
- II. Que de conformidad al Art. 204, numeral segundo de la Constitución de la República de El Salvador, la autonomía del Municipio comprende:  
2º Decretar un Presupuesto de Ingresos y Egresos.
- III. Que los Municipios están obligados a desarrollar su actuación administrativa y de gobierno por un Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobados por iguales formalidades que las ordenanzas y con el voto de los dos tercios de los concejales.

**POR LO TANTO:**

En uso de sus facultades que le confiere el Arts. 203 y 204 de la Constitución de la República de El Salvador; Art. 30 numeral 7; Art 3 numeral 2; Art. 72;73;74;75;76;77;80;83; y 85 del Código Municipal de El Salvador.

**DECRETA:**

**EL PRESUPUESTO MUNICIPAL,** para el ejercicio que inicia del uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, incluyendo las Disposiciones Generales que se detallan a continuación.

**DISPOSICIONES GENERALES.**

**CAPITULO I**

**DISPOSICIONES PARA LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

Art.1. Apruébese el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Monte San Juan, con todas sus Disposiciones Generales, para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.

Art.2 El presupuesto se aplicará bajo la modalidad de AREAS DE GESTION, siguiendo las reglas aplicables de la Contabilidad Gubernamental, impulsadas por el Ministerio de Hacienda; y se estructura de la siguiente forma.

<b>INGRESOS PARA EL AÑO 2020 EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.</b>		
<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>INGRESOS</b>
118	IMPUESTOS	\$ 12,137.15
121	TASAS	\$ 32,273.54
122	DERECHOS	\$ 4,585.07
142	INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 44,832.53
153	MULTAS	\$ 3,425.42
157	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	\$ 2,231.08
321	SALDOS EN CAJAS Y BANCO	\$ 113,287.48
322	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	\$ 47,052.54
162	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 301,002.84
222	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (75%)	\$1,204,011.09
	SALDOS DE ASIGNACIONES AÑOS ANTERIORES	\$ 94,466.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,859,304.74</b>

<b>EGRESOS PARA EL AÑO 2020 EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA</b>		
<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>EGRESOS</b>
511	REMUNERACIONES PERMANENTE	\$ 259,181.74
512	REMUNERACIONES EVENTUALES	\$ 122,468.00
513	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 2,500.00
514	REMUNERACIONES PERMANENTES	\$ 16,827.42
515	REMUNERACIONES PERMANENTES	\$ 18,087.16
516	GASTO DE REPRESENTACION	\$ 6,000.00
517	INDEMNIZACIONES	\$ 2,000.00
519	HONORARIOS	\$ 10,000.00
541	BIENES DE EUSO Y CONSUMO	\$258,660.02
542	SERVICIOS BASICOS	\$ 61,750.00
543	SERVICIOS GENERALES Y APRENDAMIENTO	\$ 59,674.92
544	PASAJES Y VIATICOS	\$ 3,000.00
545	CONSULTORIAS Y ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 52,744.86
546	TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS	\$ 1,000.00
553	INTERESES Y COMISIONES	\$ 203,149.00
556	SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 2,555.00



557	GASTOS DIVERSOS	\$ 29,120.93
562	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1,200.00
563	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PRIVADO	\$ 78,780.00
611	BIENES MUEBLES	\$ 7,718.60
612	TERRENO	\$ 20,000.00
615	PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION DIVERSOS	\$ 45,150.41
616	INFRAESTRUCTURA	\$ 482,885.68
713	AMORTIZACION DE EMPRESTITOS	\$ 114,851.00
	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 1,859,304.74</b>

Art.3. Las presentes disposiciones contribuyen a las normas complementarias para ordenar y enmarcar la ejecución del presupuesto municipal; las cuales se aplicarán a todas las operaciones relacionadas con los ingresos y egresos de esta Municipalidad; y que están bajo las responsabilidades de las unidades designadas para tal propósito; actuando cada una dentro de su área de competencia.

Art.4. El registro y el control de la ejecución del presente presupuesto se realizará a través del Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), implementado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, atendiendo a la Normativa y las Disposiciones Legales aplicables, para satisfacer las necesidades de información y documentación de las operaciones y facilitar el control que ejercen tanto la Auditoría Interna, La Corte de Cuentas de la República y Firmas Privadas de Auditoría Externa contratadas por la Municipalidad para efectos de posterior control y fiscalización.

#### **EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.**

Art.5. Las presentes Disposiciones Generales son parte de los documentos técnicos que identifican los criterios, normas y procedimientos que regulan el proceso de ejecución presupuestaria. El Alcalde Municipal, coordina la integración de las actividades, registros e información con las demás unidades administrativas y financieras, a fin que interactúen conjuntamente con dicho proceso.

#### **CRÉDITOS PRESUPUESTOS.**

Art.6. Todo compromiso legalmente adquirido disminuye un crédito presupuesto, por lo tanto, no se podrá incurrir en gasto alguno sin efectuar un crédito presupuesto; tampoco podrá autorizarse pagos a cuenta de una asignación que estuviera agotada.

#### **ADMINISTRACIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS.**

Art.7. Los créditos presupuestos se administran con orden y economía, no deben comprometerse si no en la medida estrictamente necesaria, para obtener el funcionamiento ordenado y económico de la administración municipal.

#### **UTILIZACION DE LAS ASIGNACIONES.**

Art.8 Las asignaciones deben ser utilizadas en la forma que las haya aprobado el Concejo Municipal, cada asignación debe estar disponible solo durante el ejercicio fiscal a que corresponda, y utilizarla únicamente para los propósitos y hasta la cantidad indicada, excepto cuando la asignación haya sido modificada por decreto legalmente aprobado.

A una asignación de carácter general no se podrá imputar gastos para los cuales exista en el Presupuesto de una asignación de carácter específico, aun cuando esta última estuviere agotada.

Las reservas de créditos constituidos estarán disponibles para los fines a que la misma se refiera.

Para efectuar la asignación o cuota que no tenga saldo disponible, deberá previamente ser reforzada de forma legal, emitiendo el Concejo el correspondiente acuerdo municipal.

#### **PROHIBIDO RECIBIR VALORES SIN OTORGAR RECIBO O HACER COBROS ILEGALES.**

Art.9. Se prohíbe a todo funcionario o empleado, recibir valor alguno sin que se extienda el recibo correspondiente en la forma legal o cuyo pago no esté contemplado en la Ley de impuestos u Ordenanza Municipal. La infracción de este hará incurrir al culpable con una multa que será impuesta por el Concejo Municipal de acuerdo a la normativa legal aplicable. Pudiendo el culpable ser sujeto de multas, suspensión de labores, inclusive despido, dependiendo de la gravedad de la falta cometida.

#### **DE LO SOBRENTE DE AUTORIZACIONES DE GASTOS.**

Art.10. La cantidad autorizada para una obra, trabajo o servicio es una limitación de gastos; pero no deberá utilizarse necesariamente el total autorizado. Si al ejecutar una obra existe un sobrante de fondos, dicho sobrante no podrá invertirse en otras obras o servicios, sin la previa autorización respectiva; es decir se podrá realizar mediante un Acuerdo Municipal que oriente dichos fondos.

#### **VENCIMIENTO DE ASIGNACIONES Y CUOTAS**

Art.11. Los saldos provenientes de asignaciones o cuotas, al término del ejercicio fiscal y que no tenga requerimientos o compromisos pendiente, caducarán y serán cancelados de forma legal.

#### **RESPONSABILIDADES DE LOS GASTOS ILEGALES**

Art.12 El gasto ilegal hace responsable a los miembros del Concejo Municipal que lo aprobaran, por el pago indebido. El responsable de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad, participaran de la misma responsabilidad, cuando fuere insuficiencia en la aplicación indebida a la asignación del presupuesto.

#### **LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO.**

Art.13. El Presupuesto Municipal del ejercicio fiscal 2020 se liquidará oportunamente, siendo una tarea de la Contadora y Encargada de Presupuesto Adhonorém. Si al 31 de diciembre del año 2019, hay créditos presupuestos pendientes de pago, se deberá

provisionarse el valor de la reserva para pagos en el ejercicio fiscal 2020; con el objeto de determinar la situación financiera del ejercicio finalizado.

## **CAPITULO II**

### **DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LAS ADMINISTRACIONES DEL PERSONAL.**

Art.14. Queda obligado el Concejo Municipal a emitir acuerdos relacionados con el nombramiento, licencia, supresión de plazas, destitución o suspensión temporal o definitiva de funcionarios y empleados o cualquier otro movimiento de personal, que afecte los créditos presupuestarios.

### **DE LAS REMUNERACIONES PERMANENTES.**

Art.15. Los empleados que en el presupuesto son considerados en la nómina de Remuneraciones Permanentes se regirán por estas normas.

- a) Se entenderá que una persona ha tomado posesión de su cargo, cuando asuma los deberes y responsabilidades del mismo que ocupara en momentos de cumplir sus deberes y de incurrir en responsabilidades con relación a su puesto oficial.
- b) Ninguna persona tomará posesión de su cargo, sino ha sido nombrado o contratado legalmente.
- c) El Alcalde Municipal o funcionario designado al efecto, no dará posesión de su cargo sin antes tener el nombramiento de forma legal o empleados que no hayan caucionado a satisfacción del Concejo.
- d) El funcionario que ordenare y el que diere posesión en las condiciones expresadas, responderá solidariamente con el nombrado por toda pérdida de bienes que sufra la Municipalidad, en el período de la fecha que toma posesión incorrecta, y el de la autorización de la toma de posesión legal, por no haber caucionado a satisfacción de la Municipalidad.

### **PERSONAL EVENTUAL.**

Art.16. Los empleados cuyo salario son considerados en el presupuesto como Remuneraciones Eventuales, se refieren a los servicios de personas naturales que cumplan las siguientes condiciones.

- a) Que sean de carácter profesional o técnico, de índole administrativo u operativo.
- b) Que las labores que va a desempeñar por el contratista sean propias de su profesión o técnica a desarrollar.
- c) Que sean de carácter profesional o técnico y no constituyan una actividad regular y continua dentro de la entidad del contratante, según se le designe.
- d) Las personas contratadas gozaran de las prerrogativas que establecen estas Disposiciones Especiales.
- e) Las remuneraciones basadas en contratos se podrán pagar por medio de planillas en la misma fecha en que se efectuó el pago de los salarios del personal permanente.
- f) Los contratos a que se refiere este artículo no podrán firmarse por períodos que excedan del 31 de diciembre de cada año; pero cuando las necesidades del



servicio lo exijan podrán prorrogarse por dos meses mientras se suscribe el nuevo contrato de ser necesario.

- g) La contratación que se realice basándose en este Artículo, será estrictamente por los servicios prestados por una persona natural, la cual será efectuada de forma legal, mediante un Acuerdo Municipal tomado por el concejo en función, el Alcalde Municipal o quien haga sus veces.

#### **RESPONSABILIDADES DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS.**

Art.17. Todo funcionario o empleado encargado de recibir, custodiar, pagar bienes o valores municipales, cuyas atribuciones permitan o exijan su tenencia, será responsable de culpabilidad por pérdida, daño, abuso, empleo o pago ilegal de ellos. En consecuencia, será obligatorio la realización de las constataciones físicas de inventarios.

Art.18. El Funcionario o empleado que en nombre de la Municipalidad contraiga deudas o compromisos de cualquier naturaleza, en contra de las leyes o reglamentos sin autorización legal, será exclusivamente responsable ante los acreedores correspondientes y además será suspendido del ejercicio de sus funciones hasta por un mes sin goce de sueldo de acuerdo a la Ley, en caso de reincidencia y si el hecho fuera delictuoso, será destituido tomando en consideración a lo establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Cuando se tratara de un miembro del Concejo Municipal, este quedará en la obligación de responder y sino cumpliere o reincidiere, el Concejo Municipal procederá a la suspensión correspondiente de conformidad a la Ley.

Art.19. El Alcalde Municipal o quien haga sus veces tiene derecho a la remuneración mensual que figura la ley de salarios y no tendrá derecho al pago de dietas por las sesiones a las que asista en calidad de miembro del Concejo Municipal por lo que cobrara GASTOS DE REPRESENTACION, por un monto de (\$500.00) QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, así mismo tendrá derecho a una partida de consumo de combustible al vehículo particular para misiones oficiales y administrativas, gastos de representación si la misión oficial se llevara a cabo fuera del país.

Art.20. Los regidores propietarios que asistan a las sesiones Ordinarias a las cuales hayan sido convocados/as de forma legal, tendrán derecho a una dieta de (\$302.10) trescientos dos 10/100 dólares de los estados unidos de América, por cada sesión ordinaria y los regidores suplentes que asistan a las sesiones ordinarias a las cuales hayan sido convocados/as de forma legal tendrán derecho a una dieta de (\$190.00) ciento noventa 00/100 dólares de los estados unidos de América, por cada sesión ordinaria y el síndico municipal tendrá derecho a una dieta de (\$418.70) cuatrocientos dieciocho 70/1000 dólares de los estados unidos de América, por cada sesión a la que asista.

Art.21. Si un regidor suplente sustituyere en la Sesión Ordinaria a un Regidor Propietario, este cobrara la remuneración que le corresponde al Regidor Propietario, mediante aprobación del concejo en la sesión.

Art.22. En todas las oficinas de esta Municipalidad el horario ordinario laboral será de lunes a viernes en jornada única, de 8:00 am a 4:00 pm; teniendo un receso de sesenta minutos al mediodía para el almuerzo correspondiente, queda facultado el Alcalde

Municipal para modificar, por medio de Acuerdo Municipal el horario de trabajo, pero en ningún caso deberá ser menor de ocho horas.

Los Empleados Municipales tendrán la obligación de firmar el libro de asistencia de entradas y salidas de cada jornada de trabajo, incluyendo la hora de almuerzo, o si existiera otro sistema por huella digital, tarjeta de marcación o Carné; estarán dentro de la misma obligación de marcar hora de llegada, almuerzo y salida de cada jornada laboral.

Art.23 El tiempo trabajado por los empleados Municipales, que exceda la jornada ordinaria diaria establecida será considerado extraordinario y su remuneración será con un cargo del 50%, de su salario básico, igual cuando corresponda a los días festivos, sin afectar su salario. Todo tiempo extraordinario será autorizado previamente por el Alcalde Municipal o funcionario designado, de acuerdo a su plan de trabajo presentado, mediante un Acuerdo aprobado del Concejo Municipal, y según la disponibilidad financiera.

Art.24. Los funcionarios y empleados Municipales gozarán de asueto remunerado durante los días sábados y domingos de cada semana durante todo el año. Y los días establecidos de ley que serán los días; 1 de mayo, Día del trabajo; 10 de mayo "Día de la Madre", El 17 de junio "Día del Padre", El 15 de septiembre "Día de la Independencia Patria", el 2 de noviembre "Día de los Difuntos", de conformidad al Art. 93 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Alcaldía.

Además, gozaran de licencia a título de vacaciones tres periodos en el año, durante la Semana Santa; 4, 5 y 6 de agosto, el 23 de diciembre al 03 de enero por la celebración de la fiesta navideña y fin de año. Así como durante los días principales de las fiestas Patronales del Municipio y los días de asueto, vacaciones y licencias que en el curso de año acuerde el Alcalde Municipal o quien lo representa, debido a circunstancias especiales del Empleado o Funcionario Público.

Sin juicio de lo dispuesto en los incisos anteriores, los empleados gozaran de licencia con goce de sueldo por los siguientes motivos.

1. Por el desempeño de misiones oficiales fuera de la República.
2. Por contraer matrimonio
3. Por enfermedad
4. Por maternidad
5. Por enfermedad gravísima de los parientes cercanos.
6. Por duelo: (hasta el 3er grado de consanguinidad y 2 de afinidad).
7. Por motivos personales, cuando sea indispensable la presencia del empleado.

El Número de días se determinará de conformidad con la Ley de Asuetos, Vacaciones y licencias de los empleados públicos, así como los no contemplados en estas disposiciones.

Art.25. Para los empleados de jornal permanente se le pagara de conformidad a la ley como tiempo extraordinario, siempre y cuando trabajen, los días siguientes.

- a) 1 de enero
- b) Jueves, viernes, sábado de la semana santa
- c) 1 de mayo

- d) 10 de mayo
- e) 17 de junio
- f) 6 de agosto
- g) 15 de septiembre
- h) 2 de noviembre
- i) 25 de diciembre.

Los días serán avalados bajo autorización del Alcalde Municipal o Concejo Municipal, ya sea con tiempo compensatorio o según cálculo remunerado.

**Art.26.** A los empleados se les podrán conceder permisos para que se ausenten de las oficinas municipales durante el período lectivo y por un lapso no mayor de dos horas diarias, y los empleados que sean estudiantes de cualquiera de las facultades de las Universidades o Institutos Tecnológicos. En este caso, la calidad de estudiante matriculado y la necesidad del permiso, deben ser comprobadas con la certificación de la universidad o instituto respectivo en donde conste el horario de clases, por lo que el Alcalde Municipal conceda el permiso respectivo.

#### **DE AGUINALDOS.**

**Art.27.** El personal de la municipalidad que, al 12 de diciembre de 2020, tuviere seis meses o más meses de laborar en la Municipalidad, sea bajo el régimen de la Ley de Salarios o Contrato; gozarán de una remuneración del 100% de su salario en concepto de aguinaldo, el cual podrá cancelarse en la segunda semana del mes de diciembre o dependiendo de la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

Para determinar la proporcionalidad del aguinaldo para los empleados que no tengan al 12 de diciembre 6 meses de laborar en la Municipalidad, resultará de dividir el 100% del mismo entre seis meses y el resultado deberá multiplicarse por el tiempo que tiene el empleado de laborar en la Municipalidad.

#### **DE INDEMNIZACIONES.**

**Art.28.** El Concejo Municipal deberá otorgar por retiro voluntario o despido a los empleados propios de la Ley de la Carrera Administrativa y a los empleados excluidos de la mencionada Ley, una compensación en efectivo de indemnización equivalente al 100% del salario por cada año de servicio prestado a la Municipalidad; incluyendo la parte proporcional del aguinaldo que le correspondiere. Tomando en consideración que el aguinaldo está establecido en el Art. 27 de las presentes disposiciones Generales. Dicha compensación será otorgada por la renuncia voluntaria por supresión de plaza o despido del empleado, por lo que estará debidamente escrito; para lo cual la máxima autoridad del Municipio deberá estipular en cada ejercicio fiscal, una partida para indemnizaciones por retiro voluntario, supresión de plazas o despido. Por lo que el concejo Municipal en uso de sus facultades realizará la valoración correspondiente y si existiere una contrariedad en nuevas leyes que regule el retiro voluntario; el Concejo Municipal deberá aplicar lo establecido en el presente Artículo.

#### **DE EVALUACION DEL PRESUPUESTO**



Art.29. El Alcalde Municipal mensualmente evaluará la aplicación y desarrollo del presupuesto e informará al Concejo Municipal de su ejecución; con este objetivo, las unidades ejecutoras de los proyectos y programas estarán obligadas a preparar y rendir los informes de la labor realizada, de conformidad con las instrucciones recibidas por dicho funcionario, la que los verificará en la oportunidad que estimara necesaria.

Art.30. El Concejo Municipal podrá suspender la provisión de los fondos que correspondiere a los proyectos o programas en los casos que se verifique incumplimiento en los proyectos o programas, los que están fijados en los mismos, conforme a la programación establecida.

### CAPITULO III

#### DISPOSICIONES RELACIONADAS CON EL FONDO CIRCULANTE, COMPRAS Y TESORERIA DEL FONDO CIRCULANTE.

Art.31. Con el objetivo de atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente, sea creado el Fondo Circulante por la Cantidad de **(\$800.00) OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que servirá para la compra de; materiales de oficina, de informática, libros, útiles de enseñanza, publicaciones, herramientas y repuestos diversos, accesorios diversos, materiales eléctricos, bienes de uso y consumos diversos, servicios de correo, viáticos, pasajes, mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles, mantenimiento y reparación de vehículos, impresiones y reproducciones, atenciones sociales, alimentos, compra de refrigerios, compra de accesorios informáticos, compra medicina, aporte económico hasta un monto de \$25.00, a familias de escasos recursos económicos, pago de DUI, NIT por renovación o extravío, compra de combustible, transporte, etc. entre otros, según autorización del Alcalde Municipal.

El Fondo Circulante se formará en el mes de enero y se liquidará al final del año o ejercicio presupuestario. Los reintegros al Fondo Circulante por pagos y gastos efectuados se harán cada mes, previa autorización correspondiente.

La persona encargada del Fondo Circulante podrá hacer pagos de gastos señalados en el inciso primero de este Artículo, contra recibos o facturas firmadas por el remitente y autorizados por el ordenador de pagos que designare el Concejo Municipal.

El valor por viáticos, pasaje o transporte deben ser firmados por cada uno de los funcionarios/as, empleados/as o trabajadores beneficiarios que desempeñen la misión oficial, por la cual se autorizan viáticos, pasaje, transporte, etc., según se estime el tiempo de durabilidad de la misión realizada.

El valor máximo a desembolsar del Fondo Circulante por cada adquisición de bien o servicio, no podrá ser mayor a **(\$100.00) CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.

Los recibos por viáticos, pasaje o transporte deben ser firmados por el remitente, por cada uno de los funcionarios, empleados o trabajadores beneficiarios que desempeñen la misión oficial, por la cual se les autoriza viáticos, pasaje, transporte etc.

#### DE VIATICOS.

**Art.32.** Tendrán derecho al reconocimiento y pago de viáticos todos los funcionarios, empleados o trabajadores municipales que viajen en misión oficial, dentro o fuera del territorio nacional; debiendo fijarseles la cuota necesaria para sufragar sus gastos de alojamiento y alimentación. También tendrá derecho a que se les pague los gastos de transporte.

Los viáticos se autorizan de conformidad a los valores establecidos en el Reglamento de Viáticos aprobado por el Concejo Municipal, los cuales incluyen pasajes en misiones oficiales que cumplan los funcionarios y empleados de la Municipalidad.

Los pasajes y viáticos para funcionarios y empleados que asistan a misiones oficiales fuera del territorio nacional, serán acordadas por el Concejo Municipal y serán otorgados de acuerdo al lugar y días de permanencia en la misión a la que asistan. Para ello, se otorgará el cheque correspondiente a favor del funcionario o empleados que asistan a dicha misión, quienes podrán liquidar con los comprobantes correspondientes el valor otorgado en concepto de viáticos y transporte.

Los comprobantes deben estar a nombre del Fondo Circulante Alcaldía de Monte San Juan, excepto los comprobantes de viáticos que se otorgan por misión oficial fuera del territorio nacional, los cuales saldrán a nombre del funcionario o empleado que asista a la misión asignada por el Alcalde Municipal o el Concejo Municipal mediante aprobación.

**Art.33.** En los casos que, de conformidad al reglamento para controlar la distribución del combustible, los concejales y funcionarios o empleados utilice su vehículo o motocicleta particular para fines del servicio y por esta razón se les costeen los gastos de combustible con fondos del presupuesto Municipal, dicho funcionario deberá comprobar que su vehículo fue utilizado para el servicio público, para lo cual presentarán la autorización de la misión encomendada.

#### **DE CONTRATOS O SUMINISTROS.**

**Art.34.** Cuando se disponga a realizar Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios para la Municipalidad o la Construcción de Obras, se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su Reglamento, siendo responsabilidad de dar cumplimiento a dicha normativa el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).

#### **DE RESPONSABILIDAD DE LOS REFRENDARIOS DE CHEQUES.**

**Art.35.** Los refrendarios de cheques incurrirán en responsabilidad solidaria con la Tesorera, por el valor de los cheques que refrenden en el caso de que no exista crédito presupuestario, o no estén respaldados por los comprobantes de egreso respectivos debidamente legalizados.

**Art.36.** Los funcionarios y Empleados que ordenen gastos, son responsables personalmente y con sus bienes de aquellas erogaciones que no estén comprendidas en el presupuesto vigente al que corresponde.

**Art.37.** Para los efectos de ejecución y control de este presupuesto, se entenderán por gastos fijos, aquellos que representan por lo general erogaciones mensuales durante todo el ejercicio fiscal; tal como: Sueldo de empleados permanentes, dietas, aportaciones



patronales a instituciones, seguridad pública y privada, servicios de energía eléctrica, comunicaciones y otras contribuciones por cuotas fijas, internet, entre otras etc.

**DE SALDOS PENDIENTES DE PAGO DEBEN CONSIGNARSE EN EL EJERCICIO SIGUIENTE.**

Art.38. Cuando una obra, proyecto o compromiso no se termine o liquide en el ejercicio del presupuesto vigente y estos exigieren continuidad, los saldos deberán ser trasladados al presupuesto del ejercicio siguiente en las asignaciones respectivas. Si las obra, proyectos o compromisos no requieren continuidad, el Concejo Municipal deberá verificar que la Tesorería realice el reintegro del sobrante a la cuenta correspondiente; o reorientar esos fondos para la realización de otras obras o compromisos que estime conveniente, haciendo para ello un Acuerdo Municipal que legalice tal decisión.

Art.39. Se autoriza a la Tesorera Municipal para que cancele los sueldos mensuales de los funcionarios y empleados de la Municipalidad, hasta con diez días hábiles de anticipación a su fecha de vencimiento, cuando lo permitan las disponibilidades financieras.

Para los efectos anteriores, también se autoriza la legalización anticipada de la documentación de pago respectivo, hasta con diez días hábiles a su vencimiento.

**NO ES NECESARIO ACUERDO O RESOLUCION.**

Art. 40. No será necesario acuerdo o resolución para erogaciones en el pago de dietas de los miembros del Concejo Municipal, salarios permanentes, aguinaldos, servicios básicos, subvenciones mensuales a instituciones culturales o empresas que brindan servicio de forma permanente a la municipalidad y los demás gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto, para los cuales bastará que haya crédito presupuesto y fondos disponibles para efectuar los pagos.

Art. 41. Debido a que en el Plan Estratégico Participativo período 2019-2021, existen proyectos y programas sociales que tienen asignados fondos que no coinciden con los asignados en el presupuesto municipal 2020; lo cual se debe a que cuando se formuló el PEP los profesionales responsables de su elaboración tomaron en consideración valores estimados, razón por la cual el Concejo en atención a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en consideración la realidad de erogaciones realizadas en el ejercicio fiscal 2019, han decidido incrementar y/o disminuir los valores de proyectos y programas sociales para el ejercicio fiscal 2020, con el objeto de cumplir los alcances establecidos en las carpetas técnicas y perfiles técnicos correspondientes.

Art. 42. Queda facultado el Concejo Municipal para ampliar y/o cambiar el nombre de algunos proyectos y/o programas sociales establecidos en el Plan Estratégico Participativo período 2019-2021, y que serán ejecutados en el ejercicio fiscal 2020 según presupuesto municipal; en función de cumplir los alcances establecidos en las carpetas técnicas y perfiles técnicos de los mismos. Dicha facultad del Concejo está establecida en el Art. 3, numeral tercero y 30 numeral cuarto del Código Municipal.

**Art. 43. El presente decreto entrara en vigencia a partir del uno de enero de dos mil veinte.**



Dado en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Monte San Juan a los treinta días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. Y no habiendo más que hacer constar firmamos de conformidad.



Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz  
Alcalde Municipal



Jesús Morales  
Síndico Municipal



Segundo Cruz Gutiérrez  
Primer Regidor Propietario



Lorenza Aguillón de Cruz  
Segunda Regidora Propietaria



Nelson Amador Herrera Palacios  
Tercer Regidor Propietario



Ignacio Hernán Romero Pereira  
Cuarto Regidor Propietario



Félix Mendóza Aguilón  
Quinto Regidor Propietario



Argelia Natalia Cruz Hernández  
Sexta Regidora Propietaria



Orwill Lenin Sánchez-Fernández  
Secretario Municipal.

**ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN**  
**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**  
**FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS**  
**(En Dolares de los Estados Unidos de America)**

**AÑO 2020**

**DETALLE CONSOLIDADO DE INGRESOS POR ESPECIFICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

(1) Objeto Especifico	(2) DENOMINACION	(3) Fondo General				Fondos Propios	FONDOS PFGL	Préstamos Internos	(12) Donaciones	(18) TOTAL
		(4) FODES		(7) OTROS	(8) SUBTOTAL					
		25% Funcionamiento	75% Inversion	EJ.: FIDEJAL						
1101	De Comercio					\$ 11,219.06				\$ 11,219.06
1102	De Industria									\$ -
1103	Financieros									\$ -
1108	Centros de Emergencia									\$ -
11816	Transporte					\$ 185.50				\$ 185.50
11817	Valles Publicitarios									\$ -
11818	Viabilidad					\$ 732.39				\$ 732.39
1189	Impuestos Municipales Diversos									\$ -
12105	Por Servicio de Certificación o Vistado de Documentos					\$ 9,672.15				\$ 9,672.15
12106	Exp.de Documento de Identificación					\$ 86.00				\$ 86.00
12108	Alambrado Público					\$ 338.38				\$ 338.38
12109	Aseo Público					\$ 874.24				\$ 874.24
12110	Cuentas Telefónicas					\$ 2.00				\$ 2.00
12111	Cementerio Municipal					\$ 199.00				\$ 199.00
12112	Desechos					\$ 33.40				\$ 33.40
0114	Fiestas					\$ 8,795.00				\$ 8,795.00

1217	Permisación				\$ 2,842.27				\$ 2,842.27	
1218	Patos, Torres y Antenas				\$ 9,367.50				\$ 9,367.50	
1219	Rastro y Limpie				\$ 63.60				\$ 63.60	
1289	Taxas Diveras								\$ -	
1288	Por Patentes y Marcas de Fabrica y Otros								\$ -	
1280	Permisos y Licencias Municipales				\$ 3,067.68				\$ 3,067.68	
1221	Cotejo de Fierros				\$ 96.25				\$ 96.25	
1220	Derechos Diveras				\$ 1,421.14				\$ 1,421.14	
1401	Servicios Basicos				\$ 41,825.73				\$ 41,825.73	
1429	Servicio Diveras				\$ 3,006.80				\$ 3,006.80	
1501	Multa por Mora de Impuestos				\$ 102.50				\$ 102.50	
1502	Intereses por Mora de Impuestos				\$ 415.66				\$ 415.66	
1512	Multas por Registro Civil				\$ 417.78				\$ 417.78	
1514	Otras Multas Municipales				\$ 2,036.62				\$ 2,036.62	
1599	Multas e intereses diveras				\$ 452.86				\$ 452.86	
15401	Arrendamientos de Bienes Muebles				\$ 8.00				\$ 8.00	
15799	Ingresos Diveras				\$ 1,923.02				\$ 1,923.02	
15703	Rehabilidad Cuentas Bancarias				\$ 300.06				\$ 300.06	
16201	Transf. Oca. Del S.P.	300,742.44		\$ -	\$ 300,742.44				\$ 300,742.44	
32201	Operaciones de capitalizac. anterior (Mora a mora pa. impuestos)					\$ 14,279.45			\$ 14,279.45	
32202	Operaciones de capitalizac. anterior (Mora a mora pa. tasas)				\$ -	\$ 32,773.09			\$ 32,773.09	
22201	Transf. De Capital del S.P.	902,227.30		\$ 902,227.30					\$ 902,227.30	
22201	Transf. De capital del S.P (2% inversión)	302,044.19		\$ 302,044.19					\$ 302,044.19	
22201	Transf. De Capital del P.F.G.L.F. ISDL				\$ -				\$ -	
	<b>EXISTENCIAS INICIALES</b>	\$ 6,103.69	\$ 46,694.64	\$ 58,327.77	\$ 111,126.10	\$ 95.33	\$ 1,210.06	\$ -	\$ 113,287.49	
	Disponibilidad asignacion (diciembre 2019)	\$ 23,614.50	\$ 70,889.49		\$ 94,665.99				\$ 94,665.99	
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	\$ 330,662.48	\$ 1,321,815.62	\$ 58,327.77	\$ 1,710,686.02	\$ 147,688.46	\$ -	\$ 1,210.06	\$ -	\$ 1,859,384.74

PREBUPUESTO DE INGRESOS DEL AÑO 2020 \$ 1,859,384.74



**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**  
**FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
**AÑO 2020**

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

**DETALLE CONSOLIDADO DE EGRESOS POR ESPECIFICO Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**

(1) Objeto Especifico	(2) DENOMINACION	(3) ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA					(4) TOTAL
		FONDO MUNICIPAL	25% FONDOS FODES	75% FONDOS FODES	FISDEL	FONDOS PFGU	
51101	Sueldos	\$ 25,000.00	\$ 140,397.86				\$ 165,397.86
51103	Aguinaldos	\$ 1,953.19	\$ 11,788.69				\$ 13,741.88
51105	Dietas	\$ 3,000.00	\$ 71,792.00				\$ 74,792.00
51107	Beneficios Adicionales	\$ 4,800.00	\$ 450.00				\$ 5,250.00
51201	Sueldos	\$ 35,168.00	\$ 12,000.00	\$ 28,000.00			\$ 75,168.00
51202	Jornales			\$ 44,000.00			\$ 44,000.00
51203	Aguinaldos	\$ 1,800.00	\$ 1,500.00				\$ 3,300.00
51301	Horas Extraordinarias	\$ 1,100.00	\$ 1,400.00				\$ 2,500.00
51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 2,150.00	\$ 14,677.42				\$ 16,827.42
51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 2,250.00	\$ 15,837.16				\$ 18,087.16
51601	Por Prestacion de Servicios en el Pais	\$ 6,000.00					\$ 6,000.00
51701	Indemnizaciones al personal permanente	\$ 2,000.00					\$ 2,000.00
51901	Honorarios	\$ 6,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00			\$ 10,000.00

54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 5,000.00	\$ 2,000.00	\$ 26,000.00				\$ 33,000.00
54104	Productos Textiles y vestuafos	\$ 2,200.00		\$ 13,000.00				\$ 15,200.00
54105	Productos de papel y Carton	\$ 200.00	\$ 500.00					\$ 700.00
54107	Productos Quimicos	\$ 1,000.00		\$ 38,000.00				\$ 39,000.00
54108	Productos Farmaceuticos y Medicinales			\$ 5,000.00				\$ 5,000.00
54109	Lantas y neumáticos			\$ 3,500.00				\$ 3,500.00
54110	Combustibles y Lubricantes	\$ 2,500.00	\$ 500.00	\$ 7,500.00				\$ 10,500.00
54111	Miner. No Metales y Prod. Der.	\$ 1,500.00		\$ 39,000.00				\$ 40,500.00
54112	Miner. Metales y Prod. Der.	\$ 1,500.00		\$ 30,000.00				\$ 31,500.00
54114	Materiales de Oficina	\$ 4,800.00	\$ 5,000.00	\$ 1,500.00				\$ 11,300.00
54115	Materiales Informaticos	\$ 4,800.00	\$ 3,500.00	\$ 1,500.00				\$ 9,800.00
54118	Herramientas, Rep. Y Acces.	\$ 800.00		\$ 11,185.12				\$ 11,985.12
54119	Materiales Electricos	\$ 1,300.00		\$ 11,300.00				\$ 12,600.00
54121	Especies Municipales Diversas	\$ 1,200.00	\$ 2,396.10					\$ 3,596.10
54199	Bienes de usos y consumo diversos	\$ 2,250.00	\$ 3,000.00	\$ 18,350.89	\$ 6,877.91			\$ 30,478.80
54201	Servicios de Energia Electrica			\$ 54,100.00				\$ 54,100.00
54202	Servicios de Agua	\$ 300.00						\$ 300.00
54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 1,300.00	\$ 6,000.00					\$ 7,300.00
54204	Servicios de Correos	\$ 50.00						\$ 50.00
54205	Alumbrado Público							\$ -
54301	Mant. Y Repar. De Bn. Muebles	\$ 200.00		\$ 1,500.00				\$ 1,700.00

54302	Mant. Y Repar. De Vehiculos	\$ 1.300,00		\$ 3.000,00			\$ 4.300,00
54304	Transporte, Fletes y Almacenamiento	\$ 1.600,00		\$ 8.774,92			\$ 10.374,92
54305	Publicidad			\$ 1.200,00			\$ 1.200,00
54307	Servicio de Limpieza y Fumig.						\$ -
54310	Servicios de Alimentación						\$ -
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducion	\$ 1.300,00		\$ 2.000,00			\$ 3.300,00
54314	Atenciones Oficiales	\$ 4.000,00	\$ 2.000,00	\$ 15.000,00			\$ 21.000,00
54399	Servicios Generales y Atendami. diversos	\$ 2000,00	\$ 800,00	\$ 15.000,00			\$ 17.800,00
54401	Pasajes al Interior	\$ 425,00	\$ 1.000,00				\$ 1.425,00
54403	Viajes por comision interna	\$ 675,00	\$ 900,00				\$ 1.575,00
54501	Servicios Medicos			\$ 100,00			\$ 100,00
54504	Servicios de Contabilidad y Auditoria						\$ -
54505	Servicios de Capacitacion			\$ 200,00			\$ 200,00
54599	Consultoria, Estudios e Investigaciones Diveras			\$ 1.000,00	\$ 51.444,86		\$ 52.444,86
54602	Depositos de Desechos	\$ 1.000,00					\$ 1.000,00
55601	Primas y Gastos de seguros de personas	\$ 1.600,00		\$ 350,00			\$ 1.950,00
55603	Comisiones y gastos Bancarios	\$ 400,00	\$ 200,00		\$ 500		\$ 600,00
55799	Gastos Diveros	\$ 3.067,47	\$ 22.843,40	\$ 2.000,00		\$ 1.210,06	\$ 29.120,93
56201	Transferencias Corrientes al sector publico		\$ 1.200,00				\$ 1.200,00
56303	A Organismos Sin fines de lucro		\$ 6.780,00				\$ 6.780,00
56304	A personas naturales	\$ 8.000,00		\$ 24.000,00			\$ 32.000,00



56305	Becas			\$ 40.000,00				\$ 40.000,00
61101	Mobiliarios			\$ 1.200,00				\$ 1.200,00
61109	Maq. Y equipo							\$ -
61104	Equipos Informaticos			\$ 1.400,00				\$ 1.400,00
61105	Vehiculos de Transporte							\$ -
61109	Maquinaria y Equipo			\$ 800,00				\$ 800,00
61199	Bienes Muebles Diversos			\$ 4.318,60				\$ 4.318,60
61201	Terreno			\$ 20.000,00				\$ 20.000,00
61599	Proyectos y Programas de Inversion Diversos			\$ 45.150,41				\$ 45.150,41
61601	Viales			\$ 343.244,73				\$ 343.244,73
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental			\$ 300,00				\$ 300,00
61603	De Educacion y Recreacion			\$ 100.000,00				\$ 100.000,00
61606	Electricas y Comunicaciones			\$ 5.490,54				\$ 5.490,54
61608	Supervision de Infraestructura			\$ 31.150,41				\$ 31.150,41
61699	Obras de Infraestructura Diversa			\$ 2.700,00				\$ 2.700,00
55302	De Instituciones Descentralizadas			\$ 2.266,00				\$ 2.266,00
55308	De Empresas Financieras			\$ 200.883,00				\$ 200.883,00
71308	De Empresas Financieras			\$ 114.851,00				\$ 114.851,00
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>6.147.886,68</b>	<b>\$ 89.462,63</b>	<b>\$ 1.727.815,63</b>	<b>\$ 59.377,77</b>	<b>\$ 1.210,00</b>	<b>\$ 1.210,00</b>	<b>\$ 1.859.304,74</b>

**PRE SUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2020 \$ 1.859.304,74**

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
AÑO 2020

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**

**FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS PROPIOS**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Específico		
1	01	01	2	000	51101	Sueldos	\$ 1.000,00
1	01	01	2	000	51105	Dietas	\$ 3.000,00
1	01	01	2	000	51107	Beneficios adicionales	\$ 1.200,00
1	01	01	2	000	51201	Sueldos	\$ 9.768,00
1	01	01	2	000	51203	Aguinaldos	\$ 1.000,00
1	01	01	2	000	51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 500,00
1	01	01	2	000	51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 500,00
1	01	01	2	000	51601	Gastos de Representación en el País	\$ 6.000,00
1	01	01	2	000	51901	Honorarios	\$ 6.000,00
1	01	01	2	000	54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 5.000,00
1	01	01	2	000	54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 1.000,00
1	01	01	2	000	54105	Productos de papel y Carton	\$ 200,00
1	01	01	2	000	54107	Productos Químicos	\$ 1.000,00
1	01	01	2	000	54110	Combustibles y Lubricantes	\$ 1.500,00
1	01	01	2	000	54114	Materiales de Oficina	\$ 3.000,00
1	01	01	2	000	54115	Materiales Informáticos	\$ 3.000,00
1	01	01	2	000	54118	Herramientas, Rep. Y Acces.	\$ 300,00
1	01	01	2	000	54119	Materiales Electricos	\$ 500,00
1	01	01	2	000	54121	Especies Municipales Diversas	\$ 1.200,00
1	01	01	2	000	54199	Bienes de Uso y Consumo diversos	\$ 1.000,00
1	01	01	2	000	54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 700,00
1	01	01	2	000	54204	Servicios de Correos	\$ 50,00
1	01	01	2	000	54302	Mant. Y Repar. De Vehiculos	\$ 500,00
1	01	01	2	000	54304	Transporte, Fletes y Almacenamiento	\$ 1.200,00
1	01	01	2	000	54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	\$ 900,00
1	01	01	2	000	54314	Atenciones Oficiales	\$ 3.000,00
1	01	01	2	000	54399	Servicios Generales y Arrendamientos div	\$ 1.000,00
1	01	01	2	000	54401	Pasajes al Interior	\$ 200,00
1	01	01	2	000	54403	Viajeros por comision interna	\$ 300,00
1	01	01	2	000	55601	Primas y Gastos de Seguros de Personas	\$ 1.600,00
1	01	01	2	000	55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 200,00
1	01	01	2	000	56304	A personas naturales	\$ 6.000,00
1	01	01	2	000	55799	Gastos Diversos	\$ 1.867,47
						<b>(9) TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 64.185,47</b>

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
 ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN  
 FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
 AÑO 2020  
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS PROPIOS**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
1	02	01	2	000	51107	Beneficios Adicionales	\$ 700,00
1	02	01	2	000	51301	Horas extraordinarias	\$ 200,00
1	02	01	2	000	54114	Materiales de Oficina	\$ 300,00
1	02	01	2	000	54115	Materiales Informaticos	\$ 300,00
1	02	01	2	000	54199	Bienes de uso y Consumo Diversos	\$ 50,00
1	02	01	2	000	54401	Pasajes al Interior	\$ 50,00
1	02	01	2	000	54403	Viativos por comision interna	\$ 100,00
						<b>(9) TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 1.700,00</b>



DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
 ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN  
 FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
 AÑO 2020  
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS PROPIOS**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Arca de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Específico		
1	01	02	2	000	51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 50,00
1	01	02	2	000	51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 50,00
1	01	02	2	000	51107	Beneficios Adicionales	\$ 900,00
1	01	02	2	000	51201	Sueldos	\$ 8.400,00
1	01	02	2	000	51301	Horas extraordinarias	\$ 400,00
1	01	02	2	000	54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 400,00
1	01	02	2	000	54114	Materiales de Oficina	\$ 1.000,00
1	01	02	2	000	54115	Materiales Informaticos	\$ 1.000,00
1	01	02	2	000	54199	Bienes de uso y Consumo Diversos	\$ 200,00
1	01	02	2	000	54401	Pasajes al Interior	\$ 75,00
1	01	02	2	000	54403	Viaticos por comision interna	\$ 75,00
						<b>(9) TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 12.550,00</b>

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN**  
**FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
**AÑO 2020**  
**(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS PROPIOS**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Específico		
1	02	02	2	000	51101	Sueldos	\$ 24,000.00
1	02	02	2	000	5110B	Aguiñaldos	\$ 1,953.19
1	02	02	2	000	51107	Beneficios Adicionales	\$ 2,000.00
1	02	02	2	000	51201	Sueldos	\$ 17,000.00
1	02	02	2	000	51203	Aguiñaldos	\$ 800.00
1	02	02	2	000	51301	Horas Extraordinarias	\$ 300.00
1	02	02	2	000	51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 1,600.00
1	02	02	2	000	51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 1,700.00
	02	02	2	000	51701	Al personal de servicios permanentes	\$ 2,000.00
1	02	02	2	000	54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 800.00
1	02	02	2	000	54110	Combustibles y Lubricantes	\$ 1,000.00
1	02	02	2	000	54111	Miserales no Metalicos Y Productos Derivados	\$ 1,500.00
1	02	02	2	000	54112	Miserales Metalicos Y Productos Derivados	\$ 1,500.00
1	02	02	2	000	54114	Materiales de Oficina	\$ 500.00
1	02	02	2	000	54115	Materiales Informaticos	\$ 500.00
1	02	02	2	000	54118	Herramientas, Rep. Y Aces.	\$ 500.00
1	02	02	2	000	54119	Materiales Electricos	\$ 800.00
1	02	02	2	000	54199	Bienes de Uso y Consumo diversos	\$ 1,000.00
1	02	02	2	000	54202	Servicios de Agua	\$ 300.00
1	02	02	2	000	54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 600.00
1	02	02	2	000	54302	Mant. Y Repar. De Vehiculos	\$ 800.00
1	02	02	2	000	54303	Mant. Y Repar. De Bienes Muebles	\$ 200.00
1	02	02	2	000	54304	Transporte, Fletes y Almacenamiento	\$ 400.00
1	02	02	2	000	54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	\$ 400.00
1	02	02	2	000	54314	Atenciones Oficiales	\$ 1,000.00
1	02	02	2	000	54399	Servicios Generales y Atendamientos div	\$ 1,000.00
1	02	02	2	000	54401	Pasajes al Interior	\$ 100.00
1	02	02	2	000	54403	Viaticos por comision interna	\$ 200.00
1	02	02	2	000	54602	Deposito de Desechos	\$ 1,000.00
1	02	02	2	000	55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 200.00
1	02	02	2	000	56304	A personas naturales	\$ 2,000.00
1	02	02	2	000	55799	Gastos Diversos	\$ 1,200.00
							<b>\$ 69,053.19</b>

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
 ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN  
 FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
 AÑO 2020  
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 28% FQDES**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Área de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Específico		
1	01	01	1	110	51101	Sueldos	\$ 54,183,00
1	01	01	1	110	51103	Aguiñales	\$ 4,515,39
1	01	01	1	110	51105	Dietas	\$ 71,792,00
1	01	01	1	110	51107	Beneficios adicionales	\$ 200,00
1	01	01	1	110	51201	Sueldos	\$ 12,000,00
1	01	01	1	110	51203	Aguiñales	\$ 1,500,00
1	01	01	1	110	51401	Por Honorarios Permanentes	\$ 7,500,00
1	01	01	1	110	51501	Por Honorarios Permanentes	\$ 8,600,00
1	01	01	1	110	51901	Honorarios	\$ 2,000,00
1	01	01	1	110	54101	Productos Alimenticios	\$ 2,000,00
1	01	01	1	110	54103	Productos de papel y Cartón	\$ 500,00
1	01	01	1	110	54110	Combustibles y lubricantes	\$ 500,00
1	01	01	1	110	54114	Materiales de Oficina	\$ 1,500,00
1	01	01	1	110	54115	Materiales Informáticos	\$ 500,00
1	01	01	1	110	54121	Espacios Municipales Diversos	\$ 1,196,10
1	01	01	1	110	54199	Bienes de Uso y Consumo diversos	\$ 3,000,00
1	01	01	1	110	54203	Servicio de Telecomunicaciones	\$ 6,000,00
1	01	01	1	110	54314	Atenciones Oficiales	\$ 2,000,00
1	01	01	1	110	54399	Servicios Generales y Arrendamientos div	\$ 800,00
1	01	01	1	110	54401	Pasajes al Interior	\$ 500,00
1	01	01	1	110	54403	Viáticos por comisión interna	\$ 300,00
1	01	01	1	110	55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 200,00
1	01	01	1	110	55799	Gastos Diversos	\$ 9,500,00
1	01	01	1	110	56201	Transferencias Corrientes al sector público	\$ 1,200,00
1	01	01	1	110	56303	A Organizaciones sin Fines de Lucro	\$ 6,780,00
<b>(9) TOTAL GASTOS</b>							<b>\$ 799,168,49</b>



**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN**  
**FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
**AÑO 2020**  
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 25% FODES**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Área de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
1	01	02	1	110	51101	Sueldos	\$ 39.173,00
1	01	02	1	110	51103	Aguinaldos	\$ 3.329,70
1	01	02	1	110	51301	Horas Extraordinarias	\$ 800,00
1	01	02	1	110	51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 3.242,72
1	01	02	1	110	51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 2.937,97
1	01	02	1	110	54114	Materiales de Oficina	\$ 3.500,00
1	01	02	1	110	54115	Materiales Informaticos	\$ 3.000,00
1	01	02	1	110	54121	Especies Municipales Diversas	\$ 1.200,00
1	01	02	1	110	54401	Pasajes al Interior	\$ 500,00
1	01	02	1	110	54403	Viaticos por comision interna	\$ 200,00
1	01	02	1	110	55799	Gastos Diversos	\$ 10.343,40
						<b>(9) TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 68.226,79</b>

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
 ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN  
 FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
 AÑO 2020  
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
 FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 25% FODES

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
1	02	01	1	110	51101	Sueldos	\$ 21.243,84
1	02	01	1	110	51103	Aguinaldos	\$ 1.770,32
1	02	01	1	110	51301	Horas Extraordinarias	\$ 300,00
1	02	01	1	110	51107	Beneficios Adicionales	\$ 150,00
1	02	01	1	110	51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 2.000,00
1	02	01	1	110	51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 2.300,00
						<b>(9) TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 27.764,16</b>

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN**  
**FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
**AÑO 2020**  
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 29% FODES**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
1	02	02	1	110	51101	Sueldos	\$ 25.796,02
1	02	02	1	110	51103	Aguinaldos	\$ 2.173,28
1	02	02	1	110	51107	Beneficios Adicionales	\$ 100,00
1	02	02	1	110	51301	Horas Extraordinarias	\$ 300,00
1	02	02	1	110	51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 1.934,70
1	02	02	1	110	51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 1.999,19
1	02	02	1	110	55799	Gastos Diversos	\$ 3.000,00
						<b>(9) TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 35.303,19</b>



75 % Fodes

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
 ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN  
 FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
 AÑO 2020  
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
 FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 75% FODES 0301

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Área de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Específico		
3	03	01	1	111	54111	Minerales no Metálicos Y Productos Derivados	\$ 8,000.00
3	03	01	1	111	54112	Minerales Metálicos Y Productos Derivados	\$ 5,000.00
3	03	01	1	111	54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 2,185.12
3	03	01	1	111	54119	Materiales eléctricos	\$ 2,800.00
3	03	01	1	111	54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$ 2,000.00
3	03	01	1	111	54201	Servicios de Energía Eléctrica	\$ 54,000.00
3	03	01	1	111	61199	Bienes Muebles Diversos	\$ 600.00
3	03	01	1	111	61201	Terreno	\$ 20,000.00
3	03	01	1	111	61599	Proyectos y Programas de Inversión Diversos	\$ 22,909.71
3	03	01	1	111	61699	Obras de Infraestructura Diversas	\$ 200.00
						(9) TOTAL GASTOS	\$ 117,294.83



**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN**  
**FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
**AÑO 2020**

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 75% FODES 0302**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Área de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Específico		
3	03	02	1	111	51 201	Salidos eventuales	\$ 25,000.00
3	03	02	1	111	51 202	Salario por jornal	\$ 4,000.00
3	03	02	1	111	51 901	Honorarios	\$ 2,000.00
3	03	02	1	111	54 101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 26,000.00
3	03	02	1	111	54 104	Productos Textiles y Vestuario	\$ 13,000.00
3	03	02	1	111	54 107	Productos Químicos	\$ 38,000.00
3	03	02	1	111	54 108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$ 5,000.00
3	03	02	1	111	54 109	Llaves y Herramientas	\$ 3,500.00
3	03	02	1	111	54 110	Combustible y Lubricantes	\$ 6,000.00
3	03	02	1	111	54 111	Minerales no Metálicos Y Productos Derivados	\$ 6,000.00
3	03	02	1	111	54 112	Minerales Metálicos Y Productos Derivados	\$ 5,000.00
3	03	02	1	111	54 114	Materiales de Oficina	\$ 1,500.00
3	03	02	1	111	54 115	Materiales de Informática	\$ 1,500.00
3	03	02	1	111	54 118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 6,000.00
3	03	02	1	111	54 119	Materiales eléctricos	\$ 2,500.00
3	03	02	1	111	54 199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$ 14,350.89
3	03	02	1	111	54 201	Servicios de Energía Eléctrica	\$ 100.00
3	03	02	1	111	54 301	Mant. Y Repar. De Ma. Maquinas	\$ 1,500.00
3	03	02	1	111	54 302	Mant. Y Repar. De Vehículos	\$ 3,000.00
3	03	02	1	111	54 304	Transporte, Fletes y Almacenamiento	\$ 6,774.92
3	03	02	1	111	54 305	Publicidad	\$ 1,200.00
3	03	02	1	111	54 313	Impresiones, Publicaciones y Reproducción	\$ 2,000.00
3	03	02	1	111	54 314	Ancónes Oficiales	\$ 15,000.00
3	03	02	1	111	54 399	Servicios Generales y Arrendamiento Diversos	\$ 10,000.00
3	03	02	1	111	54 501	Servicios Médicos	\$ 100.00

3	03	02	1	111	54 505	Servicios de Capacitación	\$ 200,00
3	03	02	1	111	54 599	Consultoría, Estudios e Investigaciones Diversas	\$ 1.000,00
3	03	02	1	111	55 603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 250,00
3	03	02	1	111	55 799	Gastos Diversos	\$ 2.000,00
3	03	02	1	111	563 05	Becas	\$ 40.000,00
3	03	02	1	111	563 04	A personas Naturales	\$ 24.000,00
3	03	02	1	111	611 01	Mobiliario	\$ 1.200,00
3	03	02	1	111	61 104	Equipos Informáticos	\$ 1.400,00
3	03	02	1	111	611 09	Maquinaria y Equipo	\$ 800,00
3	03	02	1	111	611 99	Bienes Muebles Diversos	\$ 3.718,60
3	03	02	1	111	615 99	Proyectos y Programas de Inversión Diversos	\$ 2.640,70
3	03	02	1	111	616 08	Supervisión de Infraestructura	\$ 1.500,00
3	03	02	1	111	616 99	Obras de Infraestructura Diversas	\$ 500,00
<b>(9) TOTAL GASTOS</b>							<b>\$ 278.238,11</b>

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
AÑO 2020**

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**

**FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 75% FODES 0303**

**ASIGNACION DEL 2% DE INVERSION**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
3	03	03	I	III	54111	Minerales no Metálicos Y Productos Derivados	\$ 10,000.00
3	03	03	I	III	54112	Minerales Metálicos Y Productos Derivados	\$ 10,000.00
3	03	03	I	III	61999	Proyectos y Programas de Inversión Diversos	\$ 5,000.00
3	03	03	I	III	61601	VIALES	\$ 160,512.30
3	03	03	I	III	61606	Eléctricas y Comunicaciones	\$ 5,490.54
3	03	03	I	III	61603	De Edificación y Reparación	\$ 100,000.00
3	03	03	I	III	61608	Supervisión de Infraestructura	\$ 10,000.00
						<b>(9) TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 301,002.84</b>



**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN**  
**FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
**AÑO 2020**  
**(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 75% FODES 0401**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Específico		
4	04	01	1	111	51201	Salidas	\$ 3,000.00
4	04	01	1	111	51202	Salario por Jornal	\$ 40,000.00
4	04	01	1	111	54110	Combustible y Lubricantes	\$ 1,500.00
4	04	01	1	111	54111	Minerales no Metálicos Y Productos Derivados	\$ 15,000.00
4	04	01	1	111	54112	Minerales Metálicos Y Productos no Derivados	\$ 10,000.00
4	04	01	1	111	54118	Herramientas, Reparos y Accesorios	\$ 3,000.00
4	04	01	1	111	54119	Materiales eléctricos	\$ 6,000.00
4	04	01	1	111	54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$ 2,000.00
4	04	01	1	111	54304	Transporte, Flota y Almacenamiento	\$ 2,000.00
4	04	01	1	111	54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	\$ 5,000.00
4	04	01	1	111	55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 100.00
4	04	01	1	111	61509	Proyectos y Programas de Inversión Diversos	\$ 15,000.00
4	04	01	1	111	61601	Viales	\$ 182,732.43
4	04	01	1	111	61602	De Salud y Saneamiento Ambiental	\$ 300.00
4	04	01	1	111	61608	Supervisión de Infraestructura	\$ 19,650.41
4	04	01	1	111	61609	Obras de Infraestructura Diversas	\$ 2,000.00
<b>TOTAL GASTOS 0401</b>							<b>\$ 307,282.84</b>



**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN**  
**FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
**AÑO 2020**  
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
 FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 75% FODES 0501 DEUDA

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Área de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Específico		
5	05	01	1	111	55302	DE INSTITUCIONES DE SCENTRALIZADAS	\$ 2.286.00
5	05	01	1	111	55308	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	\$ 200.883.00
5	05	01	1	111	71308	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	\$ 114.851.00
						<b>(8) TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 318.020.00</b>

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
 ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN  
 FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
 AÑO 2020  
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
 FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: FIDEL 0402  
 MONTE SAN JUAN- FONDO GENERAL- INCLUSION/COMPONENTE DE INCLUSION PRODUCTIVO

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Área de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Específico		
4	04	02	4	000	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 5,00
4	04	02	4	000	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO	\$ 100,00
4	04	02	4	000	54599	Consultorias, Estudios e Inversiones Diversas	\$ 51.344,86
<b>(9) TOTAL GASTOS 0402</b>							<b>\$ 51.449,86</b>

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
 ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN  
 FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
 AÑO 2020  
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
 FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: F.S.D.L. 0402

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONED
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Proyecto de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Específico		
4	04	02	1	112	54199	BIENES DE USO Y CONSUMOS DIVERSOS	\$ 6,877.91
						(9) TOTAL GASTOS 0-002	\$ 6,877.91



**DETALLE DE PROYECTO A EJECUTAR EN EL AÑO 2020 DE LOS FONDOS FODES 75% INVERSION**

NÚMERO	DETALLE DEL PROYECTO	UBICACIÓN	MONTO PRESUPUESTADO	FINANCIAMIENTO	FORMA DE EJECUCIÓN
1	FOMENTO DE ESPACIOS SOCIO CULTURALES PARA LA DIGNIFICACION HUMANA DE MONTE SAN JUAN (FIESTAS CIVICAS Y NAVIDAD) 2020	TODO EL MUNICIPIO	\$ 15,000.00	FODES 75%	ADMINISTRACION
2	PORTALCIMENTO A LA EDUCACION Y OTORGAMIENTO DE BECAS A JOVENES DEL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2020	TODO EL MUNICIPIO	\$ 45,000.00	FODES 75%	ADMINISTRACION
3	MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y CAMINOS VECINALES EN TODO EL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2020	TODO EL MUNICIPIO	\$ 80,000.00	FODES 75%	LIBRE GESTION/ADMINISTRACION
4	APOYO A LA NIÑEZ Y JUVENTUD POR MEDIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS 20 20	TODO EL MUNICIPIO	\$ 27,000.00	FODES 75%	ADMINISTRACION
5	PAGO DEUDA MUNICIPAL (PRESTAMOS A CAJAS DE CREDITO Y BANCO SALQUERO)	MONTE SAN JUAN	\$ 318,000.00	FODES 75%	ADMINISTRACION
6	5% PREINVERSION 2020	MONTE SAN JUAN	\$ 45,150.41	FODES 75%	ADMINISTRACION
7	PAGO DE DEUDA A CAESS POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELCTRICA 2020	TODO EL MUNICIPIO	\$ 54,000.00	FODES 75%	ADMINISTRACION
8	APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE MONTE SAN JUAN, POR MEDIO DEL APORTE DE INSUMOS AGRICOLAS Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA AGRICULTURA, EN EL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2020	TODO EL MUNICIPIO	\$ 60,000.00	FODES 75%	LIBRE GESTION/ADMINISTRACION
9	PROGRAMAS Y TALLERES DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2020	TODO EL MUNICIPIO	\$ 15,000.00	FODES 75%	ADMINISTRACION
10	FOMENTO A LA CULTURA A TRAVES DE LAS FIESTAS PATRONALES, MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2020	TODO EL MUNICIPIO	\$ 41,261.66	FODES 75%	LIBRE GESTION/ADMINISTRACION

11	RECOLECCION, TRASLADO, DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS, MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2020	TODO EL MUNICIPIO	\$	15,000.00	FODES 75%	ADMINISTRACION
12	MANTENIMIENTO DE RED Y DISTRIBUCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2020	MONTE SAN JUAN	\$	15,000.00	FODES 75%	LIBRE GESTION ADMINISTRACION
13	GESTION DE RIESGO, MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2020	TODO EL MUNICIPIO	\$	8,000.00	FODES 75%	ADMINISTRACION
14	FORTALECIMIENTO A LA SALUD POR MEDIO DE LA ATENCION Y TRASLADO DE PACIENTES DEL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN A CENTROS DE ATENCION DE SALUD EN EL VEHICULO QUE SE UTILIZA COMO AMBULANCIA MUNICIPAL Y OTRAS NECESIDADES RELACIONADAS EN APOYO A LA SALUD, MONTE SAN JUAN 2020	TODO EL MUNICIPIO	\$	120,000.00	FODES 75%	ADMINISTRACION
15	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PALACIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2020	MONTE SAN JUAN	\$	10,000.00	FODES 75%	ADMINISTRACION
16	FORTALECIMIENTO SOCIAL Y APOYO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, EN TODO EL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2020	MONTE SAN JUAN	\$	25,000.00	FODES 75%	ADMINISTRACION
17	PROGRAMA Y APOYO A EMPRENDIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2020	MONTE SAN JUAN	\$	5,000.00	FODES 75%	ADMINISTRACION
18	MANTENIMIENTO, APLICACION Y REPARACION DE LAMPARAS DE ALUMBRADO PUBLICO, MONTE SAN JUAN 2020	MONTE SAN JUAN	\$	5,000.00	FODES 75%	ADMINISTRACION
19	APOYO A LA EQUIDAD DE GENERO, LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, MONTE SAN JUAN 2020	MONTE SAN JUAN	\$	8,000.00	FODES 75%	ADMINISTRACION

20	CONCRETEADO DE CALLE EN CANTON SAN ANDRES QUE CONDUCE A CANTON EL CARMEN, SECTOR EL PASTO, MONTE SAN JUAN 2020	CANTON SAN ANDRES	\$	40,000.00	FODES 75%	LIBRE GESTION
21	COMPRA DE TIERRA PARA CASA COMUNAL Y CANCHA DE FUTBOL EN CANTON CANDELARIA, MONTE SAN JUAN 2020	CANDELARIA	\$	20,000.00	FODES 75%	LIBRE GESTION
22	CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL, CANTON EL ROSARIO DESDE CASERIO LA PRADEIRA HACIA SECTOR EL MOLINO, MONTE SAN JUAN 2020	EL ROSARIO	\$	30,000.00	FODES 75%	LIBRE GESTION
23	TECHADO DE CANCHA CENTRO ESCOLAR LEON SIQUENZA, CANTON SOLEDAD, MONTE SAN JUAN 2020	CANTON SOLEDAD	\$	5,000.00	FODES 75%	ADMINISTRACION
24	CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL, DESDE META ACTUAL DE BUSES EL ACBTUNO HACIA EL PORTILLO, CANTON SAN ANTONIO, MONTE SAN JUAN 2020	CANTON SAN ANTONIO	\$	20,000.00	FODES 75%	LIBRE GESTION
25	PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DEL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO 2020	TODO EL MUNICIPIO	\$	5,000.00	FODES 75%	ADMINISTRACION
26	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES INSTITUCIONALES.	MUNICIPALIDAD	\$	5,000.00	FODES 75%	ADMINISTRACION
27	CONSTRUCCION DE MURO EN CASERIO LOS FLORES EN CANTON CONCEPCION, MONTE SAN JUAN	CONCEPCION	\$	15,000.00	FODES 75%	LIBRE GESTION /ADMINISTRACION
28	CONCRETEADO DE CALLE LA CAMPANA DE BARRIO EL CENTRO, MONTE SAN JUAN.	BARRIO EL CENTRO	\$	30,000.00	FODES 75%	LIBRE GESTION
29	CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL DE CANTON EL CARMEN, MONTE SAN JUAN, 2020	CANTON EL CARMEN	\$	15,000.00	FODES 75%	LIBRE GESTION



30	CONCRETEADO DE CAMINO VICINAL EN EL SECTOR 2A LA CAMPANA, PASAJE LOS MENDOZA CANTON CONCEPCION Y BARRIO EL CENTRO 2020	CONCEPCION	\$	18,000.00	FODES 75%	LIBRE GESTION
	<b>TOTAL</b>		\$	<b>99632.07</b>		

2% INVERSION \$301,002.84 // 2020					
NUMERO	DETALLE DEL PROYECTO	UBICACIÓN	MONTO PRESUPUESTADO	FINANCIAMIENTO	FORMA DE EJECUCION
31	CONSTRUCCION DE ALIAB PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MONTE SAN JUAN 2020	SARRIO EL CENTRO	\$ 100,000.00	2% INVERSION	LICITACION PUBLICA
32	CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL, SECTOR EL COPIROL HACIA EL AMATILLO, DE CANTON SAN JOSE, MONTE SAN JUAN 2020	SAN JOSE	\$ 30,000.00	2% INVERSION	LIBRE GESTION
33	PAVIMENTACION CALLE LAS HUERTAS, CANTON SOLEDAD, MONTE SAN JUAN 2020	SOLEDAD	\$ 40,000.00	2% INVERSION	LIBRE GESTION
34	CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE A JIRAMA DE CANTON SAN MARTIN, MONTE SAN JUAN 2020	SAN MARTIN	\$ 40,000.00	2% INVERSION	LIBRE GESTION
35	MEJORAMIENTO DE LA CASA COMUNAL, CANTON SAN ANTONIO, MONTE SAN JUAN 2020	SAN ANTONIO	\$ 5,512.30	2% INVERSION	ADMINISTRACION
36	MEJORAMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA, CANTON SAN JOSE Y CANTON CANDELARIA, MONTE SAN JUAN 2020	CANDELARIA	\$ 5,490.54	2% INVERSION	ADMINISTRACION
37	CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL SECTOR EL CHILNORON DE CANTON EL CARMEN, MONTE SAN JUAN 2020	EL CARMEN	\$ 40,000.00	2% INVERSION	LIBRE GESTION
38	CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL, LOTIFICACION CUSCATLAN DE BARRIO EL CENTRO, MONTE SAN JUAN 2020	SARRIO EL CENTRO	\$ 20,000.00	2% INVERSION	LIBRE GESTION / ADMINISTRACION
39	CONCRETEADO DE CALLE EL ENGANCHE QUE CONDUCE AL RIO EL ZAPOTE SECTOR LA ERMITA DE CANTON SAN NICOLAS, MONTE SAN JUAN 2020	SAN NICOLAS	\$ 20,000.00	2% INVERSION	LIBRE GESTION / ADMINISTRACION
	TOTAL		\$ 301,002.84		

PROYECTOS DE 2019 QUEDAN EN EJECUCION PARA EL AÑO 2020 FODES 75%					
NÚMERO	DETALLE DEL PROYECTO	UBICACIÓN	MONTO PRESUPUESTADO	FINANCIAMIENTO	FORMA DE EJECUCION
1	CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE A LA PEÑONA, CANTON SAN MARTIN 2019	SAN MARTIN	\$ 25.300,71	75% FODES	LIBRE GESTION

PROYECTOS DE 2019 QUEDAN EN EJECUCION PARA EL AÑO 2020 FSDL					
2	MONTE SAN JUAN(RS-FONDO GENERAL-INCLUSION COMPONENTE DE INCLUSION PRODUCTIVO	TODO EL MUNICIPIO	\$ 51.640,86	FSDL	LIBRE GESTION

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
 ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN  
 FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
 AÑO 2020  
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
 PROYECTO: FOMENTO DE ESPACIOS SOCIO CULTURALES PARA LA DESINFECTACION HUMANA  
 DE PONTE SAN JUAN, (FESTAS CIVICAS Y NAVIDAD) 2020

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONEDAS
(5) Area de Gestión	(1) Unidad Presupuestaria	(3) Tipo de Trabajo	(4) Tramo de Transmisión	(2) SubSector de Funcionamiento	(6) Objeto Especifico		
3	03	02	1	111	54199	BIENES DE USO Y CONSUMOS DIVERSOS	\$ 7,200.00
3	03	02	1	111	54304	TRANSPORTES FLETES Y ALMACENAMIENTO	\$ 1,200.00
3	03	02	1	111	54314	ATENCIÓNES OFICIALES	\$ 5,000.00
3	08	02	1	111	54399	SERVICIOS GENERALES Y ARREND. DIVERSOS	\$ 800.00
3	03	02	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 10.00
3	03	02	1	111	56304	A PERSONAS NATURALES	\$ 690.00
							\$ 15,990.00

SECTOR: Apoyo al Desarrollo Social	
	MUNICIPALIDAD: San Juan de los Rios

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
 ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN  
 FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
 AÑO 2020  
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
 PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA ENGAGACION Y OTORGAMIENTO DE BECAS A JOVENES 2020  
 DEL MUNICIPIO DE PONTE SAN JUAN 2020

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONEDAS
(5) Area de Gestión	(1) Unidad Presupuestaria	(3) Tipo de Trabajo	(4) Tramo de Transmisión	(2) SubSector de Funcionamiento	(6) Objeto Especifico		
3	03	02	1	111	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 4,175.00
3	03	02	1	111	54114	MATERIALES DE OFICINA	\$ 600.00
3	03	02	1	111	54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 1,300.00
3	03	02	1	111	54114	MATERIALES DE INFORMÁTICA	\$ 600.00
3	03	02	1	111	56305	BECAS	\$ 38,300.00
3	03	02	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 25.00
							\$ 45,000.00

SECTOR: Apoyo al Desarrollo Social	
	MUNICIPALIDAD: San Juan de los Rios



**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
AÑO 2020  
(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLES URBANAS Y CAMINOS VECINALES 2020**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACION	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
4	04	01	1	111	51201	SUELDOS EVENTUALES	\$ 800.00
4	04	01	1	111	54111	Materiales de Madera y Productos Derivados	\$ 8,000.00
4	04	01	1	111	54112	Materiales Plásticos y Productos en Derivados	\$ 7,000.00
4	04	01	1	111	51202	SUABOPOR JORNAL	\$ 30,000.00
4	04	01	1	111	54118	HERRAMIENTAS, REPLETOS Y ACCESORIOS	\$ 2,150.00
4	04	01	1	111	54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDOS DIVERSOS	\$ 13,900.00
4	04	01	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 50.00
							<b>\$ 64,900.00</b>
SECTOR: Agencia Operativa Social y comunitaria						MUNICIPALIDAD: Promoción de Una Política y Desarrollo Social	
						MUNICIPALIDAD: Administración	

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
AÑO 2020  
(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
PROYECTO: APOYO A LA NIÑEZ Y JUVENTUD POR MEDIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2020**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACION	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
3	03	02	1	111	51201	SUELDOS	\$ 4,800.00
3	03	02	1	111	56104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 12,000.00
3	03	02	1	111	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 1,000.00
3	03	02	1	111	54514	ATENCIÓNES OFICIALES	\$ 3,000.00
3	03	02	1	111	56304	TRANSPORTE FLETES Y ALMACENAMIENTO	\$ 300.00
3	03	02	1	111	54399	SERVICIO GENERALES Y ARRENDOS DIVERSOS	\$ 300.00
3	03	02	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 10.00
3	03	02	1	111	56308	A PERSONAS NATURALES	\$ 5,190.00
							<b>\$ 27,000.00</b>
SECTOR: Agencia Operativa Social						MUNICIPALIDAD: Desarrollo Social	
						MUNICIPALIDAD: Administración	

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
AÑO 2020  
(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
PROYECTO: APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE MONTE SAN JUAN, POR MEDIO DE  
DE APOORTE DE INSUMOS A GRUPOS EN EL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, 2020**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Área de Costos	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiación	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Específico		
3	03	02	-	111	58107	PRODUCTOS QUÍMICOS	\$ 4,000.00
3	08	02	-	111	54099	SERVICIOS GENERALES Y ARREND. DIVERSOS	\$ 3,000.00
3	03	02	-	111	58199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 4,990.00
3	03	02	-	111	54004	TRANSPORTE FLETES Y ALMACENAMIENTO	\$ 8,000.00
3	05	02	-	111	57603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 10.00
							<b>\$ 20,000.00</b>
SECTOR: Ejecución Presupuestaria Social				NATURALEZA: Inversión Social			
				MODALIDAD: Administrativa			

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
AÑO 2020  
(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
PROYECTO: PROGRAMA Y TALLERES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA  
EN EL MUNICIPIO 2020**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Área de Costos	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiación	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Específico		
3	03	02	-	111	54106	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTIARIOS	\$ 1,000.00
3	03	02	-	111	51208	SERVICIOS	\$ 1,000.00
3	03	02	-	111	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 3,000.00
3	03	02	-	111	54304	TRANSPORTE FLETES Y ALMACENAMIENTO	\$ 1,300.00
3	03	02	-	111	55003	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 1000
3	03	02	-	111	56304	A PERSONAS NATURALES	\$ 3,490.00
							<b>\$ 10,000.00</b>
SECTOR: Acción Desarrollo Social				NATURALEZA: Inversión Social			
				MODALIDAD: Administrativa			

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
AÑO 2020  
(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
PROYECTO: FOMENTO A LA CULTURA A TRAVES DE LAS FIESTAS PATRONALES  
MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2020**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Área de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Específico		
3	03	02		111	54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 10,000.00
3	03	02		111	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 9,261.66
3	03	02		111	54314	ATENCIÓNES OFICIALES	\$ 12,000.00
3	03	02		111	5404	TRANSPORTE, FLETES Y ALMACENAMIENTO	\$ 500.00
3	03	02		111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 10.00
3	08	02		111	54399	SERVICIOS GENERALES Y ARREND. DIVERSOS	\$ 7,000.00
3	03	02		111	54308	A PERSONAS NATURALES	\$ 2,490.00
							\$ 41,261.66
SECTOR: Apoyo al Desarrollo Social						NATURALEZA: Desarrollo Social	
						MODALIDAD: Administración	

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
AÑO 2020  
(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
PROYECTO: RECOLECCION, TRASLADO, DISPOSICION FINAL DE DESCHOS SOLIDOS 2020**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Área de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Específico		
3	05	00		111	54101	SUELDOS EVENTUALES	\$ 2,500.00
3	05	00		111	54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 4,000.00
3	06	01		111	54110	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 2,700.00
3	03	01		111	54199	BIENES DE USOS Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 1,000.00
3	03	01		111	54304	TRANSPORTE, FLETES Y ALMACENAMIENTOS	\$ 200.00
3	03	01		111	54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAM. DIVERSO	\$ 1,000.00
3	03	01		111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 10.00
3	03	01		111	56304	A PERSONAS NATURALES	\$ 200.00
							\$ 14,800.00
SECTOR: Apoyo al Desarrollo Social						NATURALEZA: Desarrollo Social	
PROYECTO: FOMENTO A LA CULTURA						MODALIDAD: Administración	



DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
 ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN  
 FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
 AÑO 2020  
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
 PROYECTO: MANTENIMIENTO DE RED Y DISTRIBUCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE  
 MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2020

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACION	(8) MONTO
(1) Area de Costos	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Sublinea de Financiamiento	(6) Otros Especificos		
4	04	01	1	111	51201	SUELDOS	\$ 7140.00
4	04	01	1	111	5202	SALARIO POR JORNAL	\$ 800.00
4	06	01	1	111	56199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 1,000.00
4	04	01	1	111	56110	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 100.00
4	04	01	1	111	56499	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAJE DIVERSOS	\$ 1,500.00
4	04	01	1	111	56603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 80.00
4	04	01	1	111	56111	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 2,000.00
4	04	01	1	111	56112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 1,630.00
							\$ 15,000.00
SECTOR: Agua y Desarrollo Social y						NATURALEZA: Desarrollo Social y Economico	
Proyectos:						NEEDALIDAD: Administrativa	

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
 ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN  
 FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
 AÑO 2020  
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
 PROYECTO: PAGO DEUDAS A CAESSUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA 2020

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACION	(8) MONTO
(1) Area de Costos	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Sublinea de Financiamiento	(6) Otros Especificos		
3	03	08	1	111	54201	ENERGIA ELECTRICA	\$ 33,900.00
3	03	08	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 100.00
							\$ 34,000.00
SECTOR: Agua y Desarrollo Social						NATURALEZA: Desarrollo Social	
						NEEDALIDAD: Administrativa	



**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
AÑO 2020  
(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
PROYECTO: GESTION DE RIESGO, MUNICIPIO DE NOYER SAN JUAN 2020**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Área de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Específico		
3	03	02	1	111	51201	SUELDOS	\$ 400.00
3	03	02	1	111	51202	SALARIO POR JORNAL	\$ 30000
3	03	02	1	111	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 800.00
3	03	02	1	111	54119	MATERIALES ELÉCTRICOS	\$ 1000.00
3	03	02	1	111	54111	MINERALES NO METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 1000.00
3	03	02	1	111	54112	MINERALES METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 1,000.00
3	03	02	1	111	53499	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDOS DIVERSOS	\$ 1,200.00
3	03	02	1	111	53403	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 1000
							<b>\$ 2,000.00</b>

SECTOR: Apoyo al Desarrollo Social	ENTRADA SOC: Desarrollo Social
	MODALIDAD Administrativa

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
AÑO 2020  
(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
PROYECTO: FORTALECIMIENTO A SALUD POR MEDIO DE LA ATENCION Y TRASLADO DE  
PACIENTES DEL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN A CENTROS DE ATENCION DE SALUD  
EN EL VEHICULO QUE SE UTILIZA COMO AMBULANCIA MUNICIPAL 2020**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Área de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Específico		
3	03	02	1	111	54110	MINERALES NO METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 1,000.00
3	03	02	1	111	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 1,000.00
3	03	02	1	111	54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 1,500.00
3	03	02	1	111	53499	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDOS DIVERSOS	\$ 2,000.00
3	03	02	1	111	54304	TRANSPORTE, Fletes y ALMACENAMIENTO	\$ 500.00
3	03	02	1	111	54302	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	\$ 1,000.00
3	03	02	1	111	53603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 10.00
							<b>\$ 7,000.00</b>

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
 ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN  
 FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
 AÑO 2020  
 (En Dolares de los Estados Unidos de America)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
 PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PALACIO MUNICIPAL 2020

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO	
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Específico			
3	02	1	111	54110	GENERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$	500.00	
3	02	1	111	54111	GENERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$	1,200.00	
3	02	1	111	54112	GENERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$	1,200.00	
3	02	1	111	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$	3,000.00	
3	02	1	111	56118	HERRAMIENTAS, REPLICADOR Y ACCESORIOS	\$	1,500.00	
3	02	1	111	53499	SERVICIOS GENERALES Y AEROPON DIVERSOS	\$	2,000.00	
3	02	1	111	54004	TRANSPORTE, Fletes y ALMACENAMIENTO DE	\$	500.00	
3	02	1	111	53005	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$	10.00	
							\$	10,000.00
SECTOR: Apoyo al Desarrollo Social						AUTORIDAD: Universidad Estatal		
						PROMOTIVIDAD: A desarrollo de		

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
 ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN  
 FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
 AÑO 2020  
 (En Dolares de los Estados Unidos de America)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
 PROYECTO: FORTALECIMIENTO SOCIAL Y APOYO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS  
 ECONOMICOS, EN TODO EL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2020

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO	
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Específico			
3	03	01	1	111	51200	RENDIDOS	\$	500000
3	03	01	1	111	51200	SALARIO POR JORNAL	\$	800.00
3	03	01	1	111	54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$	100000
3	03	01	1	111	54108	Productos Farmaceuticos y Medicamentos	\$	2,000.00
3	03	08	1	111	54111	GENERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$	500000
3	03	08	1	111	54112	GENERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$	3,000.00
3	03	08	1	111	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$	3,175.00
3	03	08	1	111	56306	AEROSOL NATURALES	\$	500.00
3	03	01	1	111	53005	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$	25.00
							\$	10,000.00
SECTOR: Apoyo al Desarrollo Social						AUTORIDAD: Desarrollo Social		

PROV. 13

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN**  
**FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
**AÑO 2020**  
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**PROYECTO: PROGRAMA Y APOYO A EMPRENDIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2020**

(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Función de Trabajo	(4) Proyecto de Transacciones	(5) Subprograma de Financiamiento	(6) Objeto Específico	(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
3	03	02	1	111	51201	SUELDOS	\$ 4,200.00
3	03	02	1	111	54199	BIENES DE USO DE CONSUMO DIVERSOS	\$ 795.00
3	03	02	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCAARIOS	\$ 5.00
							<b>\$ 5,000.00</b>

SECTOR: Apoyo al Desarrollo Social	NATURALEZA: Desarrollo Social
	MODALIDAD: Administrativa

PROV. 14

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN**  
**FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
**AÑO 2020**  
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**PROYECTO: MANTENIMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE LAMPARAS DE ALUMBRADO PUBLICO MONTE SAN JUAN 2020**

(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Función de Trabajo	(4) Proyecto de Transacciones	(5) Subprograma de Financiamiento	(6) Objeto Específico	(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
4	04	01	1	111	54119	MATERIALES ELÉC. BUCOS	\$ 3,000.00
4	04	01	1	111	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 990.00
4	04	01	1	111	54399	SERVICIOS GENERALES Y ASESORAMIENTOS DIVERSOS	\$ 1,000.00
4	04	01	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCAARIOS	\$ 10.00
							<b>\$ 5,000.00</b>

SECTOR: Apoyo al Desarrollo Económico	NATURALEZA: Desarrollo Social y Económico
	MODALIDAD: Administrativa

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
 ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN  
 FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
 AÑO 2020  
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
 PROYECTO: APOYO A LA ECUIDAD DE GENERO, MONTE SAN JUAN, 2020

(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Programa Presupuestario	(5) Subprograma de Inversión	(6) Objeto Específico	(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
3	01	1	111	5401		MAÑANAS ELECTRICOS	\$ 240.00
3	03	01	1	111	5499	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 2.000.00
3	01	1	111	5414		ATENCIÓN OFICIALES	\$ 1.500.00
3	01	1	111	5499		SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 1.000.00
3	01	1	111	5503		COMISIONES Y GASTOS BAJA CARO	\$ 8.00
							<b>\$ 5.300.00</b>
SECTOR: Apoyo a Desarrollo Social						INVERSIÓN Desarrollo Social	
						MODALIDAD: Administración	

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
 ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN  
 FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
 AÑO 2020  
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
 PROYECTO: CONCRETEADO DE CALLE EN CANTON SAN ANDRES QUE CONDUCE A CANTON EL CARMEN, SECTOR D. PASITO MONTE SAN JUAN 2020

(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Programa Presupuestario	(5) Subprograma de Inversión	(6) Objeto Específico	(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
4	06	01	1	111	6160	VALLES	\$ 3000000
4	06	02	1	111	6160	SUPERACION	\$ 199500
4	04	01	1	111	5503	COMISIONES Y GASTOS BAJA CARO	\$ 3.00
							<b>\$ 3020000</b>
SECTOR: Apoyo al Desarrollo Económico						INVERSIÓN Desarrollo Social y Económico	



**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
AÑO 2020  
(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
PROYECTO: COMPRA DE TIERRENO PARA CASA COMUNAL Y CANCHA DE FUTBOLEN  
CANTON CAÑELARIA, MONTE SAN JUAN 2020**

PRESUPUESTO						DESCRIPCION	MONEDA	MONTO
(1) Acto de Gobierno	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico			
						<b>(7) DENOMINACION</b>		
4	04	01	1	111	6160	MULES	\$	180000
4	04	08	1	111	6160	SUPERVISION	\$	19500
4	04	03	1	111	5503	COMISIONES Y GASTOS BASICOS	\$	700
								<b>200000</b>
SECTOR: Apoyo al Desarrollo Economico						SUSTENTABILIDAD: Desarrollo Social y Economico		

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
AÑO 2020  
(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
PROYECTO: TECHADO DE CANCHA EN EL CENTRO ESCOLAR LEON SIGUENZA  
CANTON SOLEDAD, MONTE SAN JUAN 2020**

PRESUPUESTO						DESCRIPCION	MONEDA	MONTO
(1) Acto de Gobierno	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico			
						<b>(7) DENOMINACION</b>		
4	08	01	1	111	5419	MATERIALES ELECTRICOS	\$	150000
4	06	08	1	111	5201	SOLEDAD	\$	100000
4	04	08	1	111	5489	BENEFICIOS DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$	149500
4	08	01	1	111	5412	MATERIALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$	300000
4	08	01	1	111	5439	SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS DIVERSOS	\$	100000
4	04	01	1	111	5503	COMISIONES Y GASTOS BASICOS	\$	500
								<b>1395500</b>
SECTOR: Apoyo al Desarrollo Economico						SUSTENTABILIDAD: Desarrollo Social y Economico		

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
 ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN  
 FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
 AÑO 2020  
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
 PROYECTO: CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL, DESDE META ACTUAL DE BUSES EL  
 ALFONSO BACIA EL PUERTO, CANTON SAN ANTONIO, MUNICIPIO SAN JUAN 2020

(1) Area de Cuenta	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento (5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico	(7) DENOMINACION	(8) MONTO	
4	04	01	1	111	61601	MAJES	\$ 18,000.00
4	04	01	1	111	61008	SUPERVISION	\$ 1,095.00
4	06	01	1	111	55005	COMISIONES Y GASTOS BARRACOS	\$ 5.00
						<b>\$ 19,095.00</b>	
SECTOR: Apoyos al Desarrollo Economico					SUBALCALDIA: Desarrollo Social y Promocion		

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
 ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN  
 FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
 AÑO 2020  
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
 PROYECTO: PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DEL SANEAMIENTO AMBIENTAL 2020

(1) Area de Cuenta	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento (5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico	(7) DENOMINACION	(8) MONTO	
4	04	01	1	111	54100	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 2,000.00
4	04	01	1	111	54602	DEPOSITOS DE DEPOSITO	\$ 2,000.00
4	04	01	1	111	54300	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 990.00
4	04	01	1	111	55005	COMISIONES Y GASTOS BARRACOS	\$ 33.00
						<b>\$ 5,023.00</b>	
SECTOR: Apoyo al Desarrollo Social					SUBALCALDIA: Desarrollo Social		
					MUNICIPALIDAD: Administracion de		

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
AÑO 2020  
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
PROYECTO: ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO INFORMATICO PARA LAS DIFERENTES  
UNIDADES INSTITUCIONALES

(1) Área de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subcódigo de Financiamiento	(6) Objeto Específico	(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
4-04	01	1	111	6101	Mobiliario		\$ 1,200.00
4-04	01	1	111	6106	Equipos Informáticos		\$ 1,400.00
4-04	01	1	111	6109	Sumos Maquinos Diversos		\$ 2,200.00
4-04	01	1	111	5363	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS		\$ 10.00
							\$ 5,800.00
SECTOR: Apoyo al Desarrollo Social						NATURALEZA: Desarrollo Social	
						MODALIDAD: Administrativo	

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
AÑO 2020  
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
PROYECTO: CONSTRUCCION DE MURO EN CASERO LOS FLORES CANTON CONCEPCION

(1) Área de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subcódigo de Financiamiento	(6) Objeto Específico	(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
4-04	01	1	111	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		\$ 2,000.00
4-04	01	1	111	51201	RENTAS		\$ 2,000.00
4-04	01	1	111	51202	SALARIO POR JORNAL		\$ 3,000.00
4-04	01	1	111	54111	Mater. No Metálicos y Prod. Der.		\$ 4,990.00
4-04	01	1	111	54112	Mater. Metálicos y Prod. Der.		\$ 3,000.00
4-04	01	1	111	5363	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS		\$ 10.00
							\$ 15,800.00
SECTOR: Apoyo al Desarrollo Social y Económico						NATURALEZA: Desarrollo Social y Económico	
						MODALIDAD: Administrativo	

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
 ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN  
 FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
 AÑO 2020  
 (En Dolares de los Estados Unidos de America)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
 PROYECTO: CONCRETEADO DE CALLE LA CAMPANA DE BARRIO EL CENTRO 2000

(1) Area de Cuenta	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico	(7) DESCRIPCIÓN	(8) MONTO
4-04-01	1	111	6101		VIALES		\$ 20,000.00
4-04-01	1	111	6103		SUPERVISION		\$ 1,900.00
4-04-01	1	118	2603		COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS		\$ 10.00
							\$ 21,910.00
SECTOR: Apoyos al Desarrollo Social y Económico						NATURALEZA: Desarrollo Social y Económico	
						MODALIDAD: Libre Gestión	

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
 ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN  
 FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
 AÑO 2020  
 (En Dolares de los Estados Unidos de America)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
 PROYECTO: CONSTRUCCION DE ALAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MONTE SAN JUAN

(1) Area de Cuenta	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico	(7) DESCRIPCIÓN	(8) MONTO
4-04-01	1	111	6103		COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS		\$ 2.00
4-04-01	1	111	6103		VIALES		\$ 42,498.00
4-04-01	1	111	6103		SUPERVISION		\$ 7,000.00
							\$ 49,500.00
SECTOR: Desarrollo Social						NATURALEZA: Proyecto de Uso Público y Social	
						MODALIDAD: Contratación	



PROV. 27

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
 ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN  
 FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
 AÑO 2020  
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
 PROYECTO: CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL, SECTOR EL COPINOL HACIA EL AMATILLO  
 DE CANTON SAN JOSE

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Área de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Específico		
4	04	01	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 2,00
4	04	01	1	111	61601	VIALES	\$ 28.498,00
4	04	01	1	111	61608	SUPERVISION	\$ 1.500,00
							\$ 30.000,00

SECTOR: Infraestructura Vial	NATURALEZA: Proyecto de Uso Público
PROGRAMA: Infraestructura Vial	MODALIDAD: Contrato

PROV. 28

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
 ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN  
 FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
 AÑO 2020  
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
 PROYECTO: PAVIMENTACION CALLE LAS HUERTAS, CANTON SOLEDAD

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Área de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Específico		
4	04	01	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 2,00
4	04	01	1	111	61601	VIALES	\$ 38.198,00
4	04	01	1	111	61608	SUPERVISION	\$ 1.800,00
							\$ 40.000,00

SECTOR: Infraestructura Vial	NATURALEZA: Proyecto de Uso Público
PROGRAMA: Infraestructura Vial	MODALIDAD: Contrato

PROV. 29

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
 ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN  
 FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
 AÑO 2020  
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
 PROYECTO: CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE A IRIOMA DE CANTON  
 SAN MARTIN, MONTE SAN JUAN

(1) Area de Cuenta	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico	(7) DENOMINACION	(8) MONTO
4	04	01	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 2,00
4	04	01	1	111	61901	VIALES	\$ 38.193,00
4	04	01	1	111	67608	SUPERVISION	\$ 1.800,00
							<b>\$ 40.000,00</b>

SECTOR: Infraestructura Vial	NATURALEZA: Proyecto de Uso Público
PROGRAMA: Infraestructura Vial	MODALIDAD: Contrato

PROV. 30

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
 ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN  
 FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
 AÑO 2020  
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
 PROYECTO: CONCRETEADO DE CAMINO VECINAL EN EL SECTOR 2, A LA CAMPANA, PASAJE  
 LOS MENDOCIA, CANTON CONCEPCION BAIBRO EL CENTRO

(1) Area de Cuenta	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico	(7) DENOMINACION	(8) MONTO
4	04	01	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 2,00
4	04	01	1	111	61901	VIALES	\$ 14.248,00
4	04	01	1	111	67608	SUPERVISION	\$ 750,00
							<b>\$ 15.000,00</b>

SECTOR: Infraestructura Vial	NATURALEZA: Proyecto de Uso Público

PROY. 31

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
AÑO 2020  
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CASA COMUNAL CANTON SAN ANTONIO**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Específico		
4	04	01	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 2.00
4	04	01	1	111	51201	SUELDOS	\$ 1,000.00
4	04	01	1	111	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 3,998.00
4	04	01	1	111	54111	Miscr. No Medios y Prod. Der.	\$ 512.30
							\$ 5,512.30
SECTOR: Desarrollo Economico y Social						NATURALEZA: Proyecto de Uso Público	

PROY. 32

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
AÑO 2020  
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**PROYECTO: MEJORAMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA, CANTON SAN JOSE Y CANTON CANDELARIA**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Específico		
4	04	01	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 2.00
4	04	01	1	111	51201	SUELDOS	\$ 800.00
4	04	01	1	111	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 4,688.54
							\$ 5,490.54
SECTOR: Desarrollo Social y Economico						NATURALEZA: Proyecto de Uso Público	

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
AÑO 2020  
(En Dolares de los Estados Unidos de America)

PROY. 23

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**PROYECTO: CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL SECTOR EL CHILINDRON DE CANTON**  
**EL CARMEN, MONTE SAN JUAN.**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Específico		
4	04	01	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 2,00
4	04	01	1	111	61601	VIALES	\$ 38.798,00
4	04	01	1	111	61608	SUPERVISION	\$ 1.200,00
							\$ 40.000,00
SECTOR: Infraestructura Vial						NATURALEZA: Proyecto de Uso Público	
PROGRAMA: Infraestructura Vial						MODALIDAD: Contrato	

PROY. 24

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
AÑO 2020  
(En Dolares de los Estados Unidos de America)

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**PROYECTO: CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL, LOTIFICACION CUSCATLAN DE BARRIO**  
**EL CENTRO**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Específico		
4	04	01	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 2,00
4	04	01	1	111	61601	VIALES	\$ 18.798,00
4	04	01	1	111	61608	SUPERVISION	\$ 1.200,00
							\$ 20.000,00
SECTOR: Infraestructura Vial						NATURALEZA: Proyecto de Uso Público	
PROGRAMA: Infraestructura Vial							



DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
 ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN  
 FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
 AÑO 2020  
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
 PROYECTO: CONCRETEADO DE CALLE ENGANCHE QUE CONDUCE AL RIO EL ZAPOTE SECTOR  
 LA ERMITA DE CANTON SAN NICOLAS.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACION	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Específico		
4	04	01	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 2.00
4	04	01	1	111	61601	VIALES	\$ 38,798.00
4	04	01	1	111	61608	SUPERVISION	\$ 1,200.00
							\$ 40,000.00

SECTOR: Infraestructura Vial	NATURALEZA: Proyecto de Uso Público
PROGRAMA: Infraestructura Vial	MODALIDAD: Contrato

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN  
 ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN  
 FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
 AÑO 2020  
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
 PROYECTO: CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL DE CANTON EL CARMEN, MONTE SAN JUAN

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACION	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Específico		
4	04	01	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 2.00
4	04	01	1	111	61601	VIALES	\$ 38,798.00
4	04	01	1	111	61608	SUPERVISION	\$ 1,200.00
							\$ 40,000.00

SECTOR: Infraestructura Vial	NATURALEZA: Proyecto de Uso Público
PROGRAMA: Infraestructura Vial	MODALIDAD: Contrato



INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL  
ASOCIACION PRESIDENTAR FODES 2000, DISTRIBUCION POR MUNICIPIO



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DE DESARROLLO MUNICIPAL

COD	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ASOCIACION PRESIDENTAR	MHI - BDTV	DNC	DISTRIBUCION DE INYECION				DISTRIBUCION DE INCREMENTO			
						20.00%	75.00%	20.00%	75.00%	20.00%	75.00%	20.00%	75.00%
1004	CUSCATLAN	SAN JOSE BUAYMAN	1,486,836.72	240,743.80	240,743.80	28,348.29	84,461.54	28,348.27	84,461.54	28,348.27	84,461.54	28,348.27	84,461.54
1005	CUSCATLAN	TAMACONGO	1,154,875.27	97,890.00	97,890.00	18,411.07	54,933.80	18,411.07	54,933.80	18,411.07	54,933.80	18,411.07	54,933.80
1006	CUSCATLAN	SAN RAMON CERROS	1,493,913.07	237,240.70	237,240.70	27,548.50	82,645.00	27,548.50	82,645.00	27,548.50	82,645.00	27,548.50	82,645.00
1007	CUSCATLAN	CANDELABA	1,422,948.00	234,411.70	234,411.70	26,883.20	80,647.20	26,883.24	80,647.20	26,883.24	80,647.20	26,883.24	80,647.20
1008	CUSCATLAN	EL CARMEN	1,482,581.44	252,726.60	252,726.60	31,229.60	94,079.20	31,229.60	94,079.20	31,229.60	94,079.20	31,229.60	94,079.20
1009	CUSCATLAN	MORTE SAN RAMON	1,058,833.88	226,437.80	226,437.80	26,088.37	78,268.88	26,088.37	78,268.88	26,088.37	78,268.71	26,088.37	78,268.71
1010	CUSCATLAN	SAN CRISTOBAL	1,333,596.30	113,498.40	113,498.40	21,306.40	64,479.27	22,208.00	66,628.70	22,208.00	66,628.70	22,208.00	66,628.70
1011	CUSCATLAN	SANTA CRUZ MICHAPA	1,498,473.21	216,526.90	216,526.90	27,207.67	81,623.40	27,207.67	81,623.40	27,207.67	81,623.40	27,207.67	81,623.40
1012	CUSCATLAN	PERULANA	1,098,338.24	90,778.80	90,778.80	20,328.00	54,483.80	20,328.00	54,483.80	20,328.00	54,483.80	20,328.00	54,483.80
1013	CUSCATLAN	SAN RAMON	1,018,678.88	84,888.20	84,888.20	16,977.90	50,933.80	16,977.90	50,933.80	16,977.90	50,933.80	16,977.90	50,933.80
1014	CUSCATLAN	EL ROSARIO	922,322.57	74,841.80	74,841.80	14,308.20	43,100.10	14,308.10	43,100.10	14,308.10	43,100.10	14,308.10	43,100.10
1015	CUSCATLAN	CONCEPCION	779,672.40	54,888.00	54,888.00	12,897.40	38,990.60	12,897.40	38,990.60	12,897.40	38,990.60	12,897.40	38,990.60
1016	CUSCATLAN	SANTA CRUZ AMALGUATO	762,382.30	62,308.80	62,308.80	13,451.10	37,383.30	13,451.10	37,383.30	13,451.10	37,383.30	13,451.10	37,383.30
1100	AMBUCHAPAN	AMBUCHAPAN	1,379,796.20	247,585.10	247,585.10	28,933.10	88,538.30	28,933.10	88,538.30	28,933.10	88,538.30	28,933.10	88,538.30
1101	AMBUCHAPAN	ATOLEBUA	1,358,025.48	254,836.30	254,836.30	26,887.27	80,661.18	26,887.27	80,661.18	26,887.27	80,661.18	26,887.27	80,661.18
1102	AMBUCHAPAN	MEMBRIZ	1,327,463.88	240,878.30	240,878.30	26,966.94	80,998.18	26,966.94	80,998.18	26,966.94	80,998.18	26,966.94	80,998.18
1104	AMBUCHAPAN	TALUBA	1,281,483.20	229,435.10	229,435.10	26,495.10	78,673.10	26,495.10	78,673.10	26,495.10	78,673.10	26,495.10	78,673.10
1105	AMBUCHAPAN	CONCEPCION DE ATAZO	1,451,262.70	243,813.30	243,813.30	27,353.60	81,660.14	27,353.60	81,660.14	27,353.60	81,660.14	27,353.60	81,660.14
1106	AMBUCHAPAN	REVILLA	1,342,681.24	226,526.77	226,526.77	20,702.20	61,724.26	20,702.20	61,724.26	20,702.20	61,724.26	20,702.20	61,724.26
1107	AMBUCHAPAN	GUAMARIGO	1,354,877.34	212,888.20	212,888.20	42,377.94	127,388.84	42,377.94	127,388.84	42,377.94	127,388.84	42,377.94	127,388.84
1108	AMBUCHAPAN	APABACA	1,408,122.88	112,588.20	112,588.20	23,472.60	70,416.10	23,472.64	70,416.10	23,472.64	70,416.10	23,472.64	70,416.10
1109	AMBUCHAPAN	SAN PEDRO PUJULA	1,192,127.08	208,845.80	208,845.80	21,388.70	64,106.30	21,388.70	64,106.30	21,388.70	64,106.30	21,388.70	64,106.30
1110	AMBUCHAPAN	SAN LORENZO	1,345,275.40	212,824.60	212,824.60	22,483.90	67,262.29	22,483.90	67,262.29	22,483.90	67,262.29	22,483.90	67,262.29
1111	AMBUCHAPAN	TURIN	1,079,798.88	89,985.20	89,985.20	17,288.64	53,088.80	17,288.64	53,088.80	17,288.64	53,088.80	17,288.64	53,088.80
1112	AMBUCHAPAN	EL REFUGIO	1,028,883.48	81,248.00	81,248.00	17,448.70	51,448.10	17,448.70	51,448.10	17,448.70	51,448.10	17,448.70	51,448.10
1200	MORAZAN	SAN FRANCISCO GOTERBA	2,558,724.90	212,812.00	212,812.00	42,446.50	127,626.70	42,446.50	127,626.70	42,446.50	127,626.70	42,446.50	127,626.70
1201	MORAZAN	JOCORO	1,618,588.70	234,275.70	234,275.70	26,348.10	80,028.40	26,348.10	80,028.40	26,348.10	80,028.40	26,348.10	80,028.40
1202	MORAZAN	COMBITO	1,491,127.70	202,880.60	202,880.60	43,322.10	124,586.00	43,322.10	124,586.00	43,322.10	124,586.00	43,322.10	124,586.00
1204	MORAZAN	BOGOTAN	1,294,885.80	148,208.80	148,208.80	28,903.80	86,700.70	28,903.80	86,700.70	28,903.80	86,700.70	28,903.80	86,700.70
1205	MORAZAN	CACAPTELA	1,801,225.20	248,438.00	248,438.00	29,028.20	86,888.20	29,028.20	86,888.20	29,028.20	86,888.20	29,028.20	86,888.20
1206	MORAZAN	GUATAMACA	1,792,929.80	145,808.10	145,808.10	28,182.80	87,548.80	28,182.80	87,548.80	28,182.80	87,548.80	28,182.80	87,548.80